

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 17 • Miércoles, 4 de febrero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 422

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 423

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.— 424

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Sección de Procedimientos Especiales. Córdoba.— 427

— Administración Número 3. Lucena (Córdoba).— 427

— Dirección Provincial. Murcia.— 428

Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 428

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 429

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 429

Juntas Electorales de Zonas de Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Peñarroya-

Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco y Priego de Córdoba.— 429

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 438

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Secretaría General. Tesoro.— 443

AYUNTAMIENTOS

Benamejía, Belalcázar, Lucena, Almodóvar del Río, Palma del Río, Córdoba y El Carpio 443

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Villacarrillo (Jaén) y Córdoba 451

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Lucena y Añora 452

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Villar". Fuente Palmera (Córdoba).— 452

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 244

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las

personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140041568859	M SAINZ	14693813	ALGORTA	06-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140041568896	M AREVALO	31321088	EL PUERTO STA MARIA	06-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045982812	M PAVON	30398257	BAENA	18-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045689227	M VALENZUELA	30788376	BUJALANCE	03-07-2003	60,00		RD 13/92	171.
140045879399	W WANG	X0733028H	CORDOBA	08-07-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045884449	X XUYONG	X0955640J	CORDOBA	17-06-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045880961	R PEREZ	30024919	CORDOBA	13-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045668789	J DIAZ	30487924	CORDOBA	11-03-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140041565007	M JIMENEZ	30509675	CORDOBA	24-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045766878	A FERNANDEZ	30521050	CORDOBA	15-04-2003	90,00		RD 13/92	146.1
140045874420	A BASCON	30733143	CORDOBA	18-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045561752	J REYES	30801310	CORDOBA	04-04-2003	150,00		RD 13/92	059.1
140045892537	M BAENA	30808338	CORDOBA	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140041564726	S TORO	30833795	CORDOBA	20-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045866174	A CRUZ	30837073	CORDOBA	25-06-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045599317	F BARRERO	44352304	CORDOBA	17-06-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140041569438	C GARCIA	30791138	EL HIGUERON	14-07-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045667440	M PEREZ	44355141	EL HIGUERON	18-05-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045672616	R GARCIA	80120683	HORNACHUELOS	05-07-2003	90,00		RD 13/92	090.1
149045584966	M RODRIGUEZ	30513245	LA CARLOTA	29-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045773676	F CARNERERO	34012377	LUCENA	23-06-2003	150,00		RD 13/92	054.2
1400430/4031	E PAREDES	52351515	MUNILLA	22-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045888595	J MAGDALENO	30495880	MONTORO	29-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140045882907	M CORTES	48866182	PUENTE GENIL	16-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045683158	F SOLANO	80143585	PUENTE GENIL	14-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045683420	M HEREDIA	80145193	PUENTE GENIL	15-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045783232	A MOLLEJA	52555663	VILLA DEL RIO	26-03-2003	60,00		RD 13/92	018.1
140041571421	M PARRAS	30517145	ARRECIFE	19-08-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
140044694069	J PEREZ	23786468	CASTELL FERRO	11-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045868699	M LOBELLES	26244735	LINARES	16-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
149044374320	A SANCHEZ	30393440	LAS MATAS	01-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140041568914	M NIETO	51357303	MADRID	06-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140041566917	H MARTINEZ	50805593	POZUELO DE ALARCON	14-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
149045587888	D ZNATY	25721794	ARROYO DE LA MIEL	25-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140041562948	J LOPEZ	30486609	ESTEPONA	11-06-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045796056	M TORRES	24889673	MALAGA	26-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
149045584747	J UTRERA	23041693	POZO ALEDO	01-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140041569098	C IBAÑEZ	29143941	PAMPLONA	01-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045770304	A ZAMBRANO	50603427	MAO	14-04-2003	150,00		RD 13/92	072.4
140045880997	SERVI NIVEL S L L	B91203141	DOS HERMANAS	12-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045581854	A CARMONA	52240652	ECIJA	06-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
140041569086	J LASSALETTA	28680031	MAIRENA DEL ALJARAFE	06-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140041561646	L PUERTA	27282005	SEVILLA	05-06-2003	150,00		RD 13/92	048.
140045846448	L FERNANDEZ	48456571	ALMORADI	13-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045840690	L FERNANDEZ	48456571	ALMORADI	13-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140041544181	MARTINEZ Y GASCON S A	A02069466	MADRIGUERAS	31-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045825974	J JIMENEZ	30549813	MADRIGUERAS	09-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045842674	S GARRIDO	44986675	S PERPETUA DE MOGODA	01-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045857835	N CURT	X3368317J	SAN ROQUE	20-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140045825408	J JIMENEZ	30549813	ALMODOVAR DEL RIO	09-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045815105	M PADILLO	30454812	BAENA	14-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045928362	F LOPEZ	30809853	BAENA	11-07-2003	610,00		L. 30/1995	002.1
149045718909	M CAMPOS	74964846	BAENA	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045848676	A PELAEZ	80113719	BAENA	11-07-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140045928337	F JIMENEZ	30435116	CASTRO DEL RIO	10-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045930540	J CASTRO	30435790	CASTRO DEL RIO	04-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045851870	R BRAVO	30493835	CASTRO DEL RIO	03-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
140044445422	TALLERES SEVERIANO SL	B14514756	CORDOBA	05-07-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045929895	TALLERES SEVERIANO SL	B14514756	CORDOBA	13-07-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045857409	M MORALES	27500196	CORDOBA	04-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045906421	M MORALES	27500196	CORDOBA	03-07-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045826048	J RAMIREZ	29882550	CORDOBA	10-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140045921240	M SANCHEZ	29989326	CORDOBA	26-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045706870	R LEVA	30065722	CORDOBA	06-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045946509	F GIMENEZ	30401145	CORDOBA	16-07-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045748724	R PELAEZ	30486134	CORDOBA	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

140045830829	R PELAEZ	30486134	CORDOBA	26-06-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140045947587	A MANZANO	30511066	CORDOBA	17-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045827314	R COCA	30531721	CORDOBA	12-07-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
140045904175	M LUQUE	30813022	CORDOBA	21-06-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045927539	P JIMENEZ	30818008	CORDOBA	06-07-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045925646	J MATA	30819777	CORDOBA	06-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140045926640	R CANTERO	30824550	CORDOBA	12-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045748487	I PEDREGOSA	30826423	CORDOBA	29-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045926705	J JURADO	30830240	CORDOBA	14-07-2003	450,00	1	RD 13/92	044.
140045946613	A LOPEZ	30957279	CORDOBA	20-07-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
140045946522	A LOPEZ	30957279	CORDOBA	20-07-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045946704	A LOPEZ	30957279	CORDOBA	20-07-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045418670	J ALFARO	30958438	CORDOBA	18-06-2003	150,00		RD 13/92	056.2
140045525103	F BLANCO	30962460	CORDOBA	23-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045634214	J GRACIA	30962607	CORDOBA	27-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045926341	J GONZALEZ	30963910	CORDOBA	04-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045925877	J GONZALEZ	30963910	CORDOBA	04-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045906652	J MORALES	30967215	CORDOBA	10-07-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045900650	R RUBIO	30970625	CORDOBA	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045900649	R RUBIO	30970625	CORDOBA	25-06-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045647324	A CANO	44354756	CORDOBA	30-06-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045647312	A CANO	44354756	CORDOBA	30-06-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045902014	J SANTIAGO	44369838	CORDOBA	04-08-2003	610,00		L. 30/1995	002.1
140045909756	D JIMENEZ	45736375	CORDOBA	17-06-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045901137	M VILLA	45737064	CORDOBA	23-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
149045759511	N HERNANDEZ	45748903	CORDOBA	01-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045903882	F DIAZ	29951465	VILLARRUBIA CORDOB	21-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045926687	M SEGOVIA	30521438	VILLARRUBIA DE COR	14-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045524263	A ARJONA	30474080	EL CARPIO	04-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140045514464	F CABALLERO	80158389	HINOJOSA DEL DUQUE	12-07-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140044445409	C ESPINAR	30476253	LA CARLOTA	26-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045533768	J HERRERA	30800519	LUCENA	14-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045911702	R BIEDMA	52484959	LUCENA	28-06-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
140045912226	J RUIZ	75654643	LUCENA	27-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045656672	M NARANJO	29945198	MONTILLA	22-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045926894	PROVEN MOBEL SL	B14545891	MONTORO	26-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045852278	P DIAZ	34010641	MORILES	13-06-2003	90,00		RD 13/92	094.2
140045929603	J SERVANDO	30951303	PALMA DEL RIO	12-07-2003	520,00		RD 13/92	020.1
140045516904	J MARQUEZ	30494354	POSADAS	12-06-2003	60,00		RD 13/92	014.1A
140045832322	G RODRIGUEZ	80111388	VILLAVICIOSA CORDOBA	07-07-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140045525115	S MAYORAL	05914966	ALMADEN	26-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
149045842177	D CORTES	52557458	ARJONILLA	30-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045830878	M MEDINA	26437801	JODAR	01-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140045924770	J BUENO	25916859	PORCUNA	29-06-2003	150,00		RD 13/92	025.1
140045845365	M STOICA	X4088643W	COSLADA	27-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401556171	R MARCOS	11846759	MADRID	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
140401555830	J GOMEZ	27843048	MADRID	05-05-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
149401520688	M ALONSO	50859771	MADRID	08-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149401511845	J BALLESTERO	74830701	MALAGA	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045907292	M LASSO	X3312882P	SANTOMERA	03-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140045911647	J RUIZ	47509331	CASARICHE	22-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045840355	M MATOS	28423456	DOS HERMANAS	27-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
140045706810	EMBUTIDOS LA MOLINA S A	A41286949	ECIJA	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045844452	ON TIME DLA SL	B91128298	ECIJA	18-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045706584	J MERIDA	75355848	ECIJA	09-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045706596	J MERIDA	75355848	ECIJA	09-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
149401541450	E MUÑOZ	28690184	SEVILLA	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045923091	T CUBILLO	13070354	LA PINEDA VILASECA	28-06-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140045749005	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	26-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045832360	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	12-07-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045749248	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	26-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045831159	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	27-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045831767	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045831792	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	27-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045832012	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045749250	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045832371	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	12-07-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
140045748979	I CUESTA	16282778	MENDIJUR	25-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1

NOTA

Peticionaria: Adaros de Córdoba, S.A.

Domicilio: Calle Pintor Pedro Romana, 4.

Localidad y Provincia: 14007-Córdoba.

Fecha Registro: 7 de agosto de 2003 (Diario: 4 de septiembre de 2003).

Objeto de la Petición: Abastecimiento.

Captación: Aguas Subterráneas.

Caudal solicitado: 0,86 litros por segundo.

Término municipal: Córdoba.

Finca: Urbanización Las Siete Fincas.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real

Córdoba, 21 de noviembre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 208

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/5614

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, jueves 8 de enero de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA
 Núm. 235
 A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92, Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán Núñez- Montilla" Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla
11 de febrero de 2004

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.560.0060	Mata Mata, Ana	10'00
14-560.0060.1	Luque Requena, Miguel Nadales Urbano, Teresa	10'15
14.560.0061	Luque Requena, Juan Carmona Urbano, Antonia	10'30
14.560.0062	Carmona Galán, Antonio José Jiménez Cortés, Jerónimo Aguilar Torres, Antonia	10'45
14.560.0063	Moral Varona, Miguel	11'00
14.560.0064	López Quintela, M. ^a Aurora López Quintela, José Luis	11'15
14.560.0065	Torres Moral, Miguel López Carmona, Francisca	11'30
14.560.0066	Torres Moral, Miguel López Carmona, Francisca	11'45
14.560.0067	Moreno Heredia, Antonio Galán Mata, Ana	12'00
14.560.0068	Mata Sánchez, Isabel Llamas Carmona, Leonardo Higinio	12'15
14.560.0069	Moreno Heredia, Antonio Galán Mata, Ana	12'30
14.560.0070	López Gutiérrez, Ramona Jiménez Cortés, Jerónimo Estepa Gálvez, Cristóbal Carmona Moreno, Pedro Aguilar Marín, Ángeles Aguilar Torres, Antonia	12'45
14.560.0071	Inrígusa, S.L.	13'00
14.560.0072	Urbano Peinado, Joaquín Luque Adamuz, Francisca Hinojosa Daza, Encarnación Aguilar Pedraza, Francisco José	13'15

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla
12 de febrero de 2004

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.560.0073	López Jiménez, Francisco López Jiménez, Antonio Jiménez Prieto, Aurora	10'00
14.560.0206	Ramírez Montilla, Francisca Ramírez Montilla, Ángela M. ^a	10'15

	Ramírez Eslava, Cristóbal Ramírez Eslava, Carmen Montilla Delgado, María Hdos. de Francisco Ramírez Fuentes Hdos. de Francisco Ramírez Eslava Eslava Blancat, Francisca Raya Saro, Francisca	10'30
14.560.0209	Berral Ariza, Juan	
14.560.0211	Álvarez Ariza, Fernando	10'45
14-560.212-216	Nieto Llamas, Catalina	11'00
14.560.0213	Serrano Baena, Antonio Serrano Ariza, M. ^a Antonia Serrano Ariza José Serrano Ariza, Ana	11'15
14.560.0214	García Jiménez, María	11'30
14.560.0217	Serrano Baena, Antonio Serrano Ariza, M. ^a Antonia Serrano Ariza José Serrano Ariza, Ana	11'45
14.560.0218	Romero Castellano, Dolores Mohedano Romero, Alfonso Mohedano Romero, Diego Mohedano Romero, Catalina Mohedano Romero, Antonio Mohedano Romero, Bartolomé	12'00
14.560.0219	López Gómez, Concepción	12'15
14.560.0220	Jiménez Torres, Teresa Carmona Varona, José María	12'30
14.560.0221	Romero Secada, Antonio Granados Romero, Dolores	12'45
14.560.0222	Del Río Márquez, Mateo (incompareciente)	13'00
14.560.223	López Galán, Concepción	13'15

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla
13 de febrero de 2004

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.560.0224	Torres Moral, Juan Córdoba Jiménez, Emilia	10'00
14.560.0226	Carmona Jiménez, Fernando Carmona Carmona, Antonia	10'15
14.560.0231	Jiménez Cortés, Jerónimo Aguilar Torres, Antonia	10'30
14.560.0235	Mata Moreno, Agustín Luque Aguilar, M. ^a del Carmen	10'45
14.560.0253	López Gómez, Concepción	11'00
14.560.302	López Galán, Purificación	11'15
14.560.0305	Moreno Urbano, José Luque Luque, Dolores	11'30
14-560.0305-AR	Luque Luque, Dolores	11'45
14.560.0306	Moreno Urbano, Dolores Marín Llamas, José María	12'00
14-560.0306-AR	Marín Moreno, Francisco José	12'15
14.560.0307	Pérez Carmona, M. ^a del Carmen Pérez Carmona, Juan J. Pérez Carmona, Antonio Carmona Luque, Antonia	12'30
14-560.0308	Moreno Urbano, Manuel Moreno Heredia, Josefa	12'45
14-560.0308-AR	Moreno Moreno, Josefa	13'00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA**

Núm. 236

A N U N C I O

Refª Proyecto: 23-CO-3550

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Carretera N-432 de Badajoz a Granada, p.k. 303'00 al 313'50. Tramo: Variante de Espejo". Provincia de Córdoba. Obra clave: 23-CO-3550.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

**Lugar: Ayuntamiento de Espejo
16 de febrero de 2004**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.240-0010	Casado Ortiz, Natividad	10'00
14-240-0011	Casado Ortiz, Carmen	
	Raso Ortiz, Carmen	10'15
	Raso Ortiz, Antonia Luisa	
14.240-0012	Peña Córdoba, M.ª Dolores	10'30
14.240-0013	Lucena Lorenzo, Dolores	10'45
	Jurado de Flores Lucena, José	
	Jurado de Flores Lucena, Joaquín Rafael	
	Jurado de Flores Lucena, Germán	
14.240-0014	Peña Córdoba, Salvador	11'00
14.240-0015	Rodríguez Polaina, Rafaela	11'15
	Porras Córdoba, Dolores	
	Gracia López, José María	
	Gracia López, Antonio	
14.240-0016	Jurado Lucena, Francisco de Paula	11'30
	Gracia Bello, Dolores	
14.240-0017	Porras Córdoba, Dolores	11'45
	Gracia López, Antonio	
14.240-0018	Luque Chamizo, Miguel	12'00
	Luque Chamizo, Manuel	
14.240-0019	Porras Córdoba, Dolores	12'15
	Gracia López, Antonio	
14.240-0020	Luque Chamizo, Miguel	12'30
	Luque Chamizo, Manuel	
14.240-0021	Casado de la Rubia, M.ª del Pilar	12'45
	Casado de la Rubia, Juan Antonio	
	Casado de la Rubia, José María	
	Casado de la Rubia, Dolores	
	Casado de la Rubia, Antonia	
	Casado de la Rubia, Encarnación	
14.240.0022	Yépez Jiménez, Raimundo	13'00
	Moral Jurado, María Teresa	
14.240.0023	Yépez Jiménez, Raimundo	13'15
	Moral Jurado, María Teresa	
14-240-24	Morales Ramos, Rosario	13'30

**Lugar: Ayuntamiento de Espejo
17 de febrero de 2004**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.240-0025	Sánchez Casado, Manuel	10'00
	García Serrano, María José	
14.240-0028	Romero Luque, Ángel	10'15

14.240-0029	Lucena Escobar, Antonia	
	García Ruz, Francisco	
14.240-0029-AR	García Lucena, Dolores	10'30
14.240-0030	Ventura Medina, Antonio José	10'45
	García Adrián-Rodríguez, M.ª Josefa	
14-240-0031	Ventura Medina, Antonio	11'00
	García Adrián-Rodríguez, M.ª Josefa	
14.240-0032	Bravo Luque, Andrés	11'15
14.240-0033	Casado Pérez, Rafael	11'30
14.240-34	Pineda Sánchez, José	11'45
14.240-35	Torres Luque, Carmen	12'00
14.240-36	Escobar Pérez, M.ª del Carmen	12'15
14.240-37	López Rodríguez, Antonio José	12'30
14.240-0040	Reyes Leva, Ángeles	12'45
14.240-0041	Pavón Casado, Isabel	13'00
	Casado Castro, Isabel	
14.240-0042	Moral Pérez, Antonio	13'15

**Lugar: Ayuntamiento de Espejo
18 de febrero de 2004**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.240-43	Gamboa Jurado, M.ª del Carmen	10'00
14.240-44	Serrano Lucena, Damián	10'15
14.240.0044-AR	Gracia Serrano, José María	10'30
14.240-0045	Casado Navarro, M.ª Jesús	10'45
14.240-0046	Jurado Jurado, Julián	11'00
14.240-0047	Reyes Córdoba, Antonio	11'15
	Castro Yépez, Francisca	
14.240-48	Jurado Gracia, M.ª del Carmen	11'30
14-240-49	Jiménez Trenas, Concepción	11'45
14.240-0050	Jurado Urbano, Ángel	12'00
	Jiménez Trenas, María Nineda	
14-240-0051	García García, Juan José	12'15
14.240-0052	García Jurado, Francisco	12'30
	García Jurado, Antonio	
14-240-0053	García García, Pilar	12'45
14-240-54	García García, Fuensanta	13'00
14-240-0055	Romero Jiménez, Antonia	13'15
	Jiménez Jiménez, Antonio	

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA**

Núm. 237

A N U N C I O

Refª Proyecto: 23-CO-3550

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del

proyecto: "Carretera N-432 de Badajoz a Granada, p.k. 303'00 al 313'50. Tramo: Variante de Espejo". Provincia de Córdoba. Obra clave: 23-CO-3550.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

**Lugar: Ayuntamiento de Espejo
24 de febrero de 2004**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.240-0056	García García, Fuensanta	10'00
14-240-57	García García, Pilar	10'15
14.240-0058	García Jurado, Francisco	10'30
	García Jurado, Antonio	
14.240-0059	García García, Juan José	10'45
14.240-0060	Jurado Urbano, Ángel	11'00
	Jiménez Trenas, María Nineda	
14.240-0061	Jiménez Trenas, Concepción	11'15
14.240-0062	Serrano Romero, Miguel	11'30
	Serrano Romero, Luciano	
	Serrano Romero, Antonio José	
14.240-0063	Casado Lucena, Salvador	11'45
	Casado Lucena, Julia	
14.240-0064	Jurado García, Providencia	12'00
	Jurado García, Germán	
	Jurado García, Antonio	
14.240-0065	Córdoba Pineda, M. ^a Jesús	12'15
14.240-0066	Córdoba Pineda, Ángela	12'30
14.240-0068	Córdoba Pineda, Encarnación	12'45
14.240.0075	Pineda Jurado, Miguel	13'00
14.240.0076	Lucena Adrián, Rafoela	13'15
14-240-0077	Lucena García, Antonio	13'30
	Lucena García, Álvaro	
	Lucena Adrián, Álvaro (usuf.)	
	García Cid, María (usuf.)	

**Lugar: Ayuntamiento de Espejo
25 de febrero de 2004**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.240-0078	Lucena Adrián, Teresa	10'00
14.240-0079	Porrás García, Dolores	10'15
14.240-80	Barrón Santos, Natividad	10'30
14.240-0081	Porrás García, M. ^a Teresa	10'45
14-240-0081-AR	Chamizo Porrás, Rafael	11'00
14.240-0083	Pérez Lucena, Josefina	11'15
	Pérez Lucena, Francisca	
	Pérez Lucena, Dolores	
14.240-0084	Gutiérrez Sánchez, Rafael	11'30
14.240-0084-AR	Sánchez Carmona, Rafael	11'45
14.240-0085	García Córdoba, Espíritu Santo	12'00
	Carmona García, María Julia	
	Carmona García, Francisco Antonio	
14.240-0086	Sánchez Carmona, Rafael	12'15
	Sánchez Carmona, Carmen	
14.240-0087	Reyes Córdoba, Miguel	12'30
	Reyes Córdoba, Cecilia	
	Reyes Córdoba, Antonio	
14.240-0089	Jurado López, M. ^a Ascensión	12'45
14.240-0089.3	Jurado López, M. ^a Ascensión	13'00
14.240-0091	Muñoz Luque, Rosario	13'15
	Lucena Muñoz, Antonio	
14-240-0091-AR	Lucena Córdoba, Rafael	13'30

**Lugar: Ayuntamiento de Espejo
26 de febrero de 2004**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular	Hora
14.240-0092	Muñoz Luque, Rosario	10'00
	Lucena Muñoz, Antonio	
14.240-0092-AR	Lucena Córdoba, Rafael	10'15
14.240.0093	Muñoz Luque, Rosario	10'30
	Lucena Muñoz, Antonio	
14.240-0093-AR	Lucena Córdoba, Rafael	10'45
14.240-0094	Casado Sastre, Manuel de los Reyes	11'00
14.240-0095	Casado Sastre, Manuel de los Reyes	11'15
14.240-0096	Casado Sastre, Manuel de los Reyes	11'30
14-240-0097	Jiménez Ramírez, Teresa	11'45
	Gama Serrano, Francisco	

14.240-0098	Jiménez Ramírez, Teresa	12'00
	Gama Serrano, Francisco	
14-240-0099	Jiménez Ramírez, Teresa	12'15
	Gama Serrano, Francisco	
14.240-0099.1	Jiménez Ramírez, Teresa	12'30
	Gama Serrano, Francisco	
14-240-0099.2	Jiménez Ramírez, Teresa	12'45
	Gama Serrano, Francisco	
14-240-0100	Santos Castro, Julia	13'00
	Córdoba Trenas, Antonio	

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA**

Núm. 238
ANUNCIO

Ref^a Proyecto: 12-CO-4010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. P.k. 62'290 al 71'000. Subtramo: Lucena (S)-Encinas Reales (N). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

**Lugar: Ayuntamiento de Lucena
27 de febrero de 2004, a las 12 horas**

Finca núm.	Nombre y apellidos del titular
14-370-0001-OT	Moyano Matilla, Dolores
	Moyano Matilla, Juan José
14-370-0002-OT	Moyano Matilla, Juan José
	Moyano Matilla, Dolores

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con

los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 8.909

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa Metalúrgica de la Subbética, S.L., con c.c.c. número 14103709666, hacia su administrador don Rafael Mesa Repullo, con D.N.I. número 75.617.168-E.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27-11-92), en la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 ("B.O.E." de 14-01-99), se publica el presente edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

"Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Metalúrgica de la Subbética, S.L., con c.c.c. número 14103709666, hacia su administrador don Rafael Mesa Repullo, con D.N.I. número 75.617.168-E, por un importe de 71.562,78 euros, referente al período de 01-03-98 hasta 31-07-01, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vds. que, transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites."

El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
 Núm. 9.736

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:
 Número de identidad: 140038677937.

Régimen: Autónomos.

Expediente: 14-03-20032-01224632.

Interesado: Antonio Granados Bujalance. Santiago, 18-1.º. 14900 Lucena.

Fecha: 10 de julio de 2003.

En relación con su escrito de fecha 4 de julio de 2003, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período abril

2003 a mayo 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indevido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado. Queda acreditado que el titular del derecho a la devolución resulta deudor con la Seguridad Social.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), artículo 28 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 419,24 euros, procediéndose a la deducción del mismo por un importe de 419,24 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por formalización. Importe: 419,24 euros.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
 Núm. 9.737

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:
 Número de identidad: 14102726330.

Régimen: General.

Expediente: 14-03-2003-01420248.

Empresa: Dialuc, S.L. Aguardientería, 2. 14900 Lucena.

Fecha: 30 de julio de 2003.

En relación con su escrito de fecha 21 de julio de 2003, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período mayo 2000 a abril 2001, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indevido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), artículo 28 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 1.197,62 euros, más 7,68 euros correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95 anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial arriba citada, en relación con los

artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El pago se efectuará por transferencia. Importe: 1.205,30 euros. El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
MURCIA

Núm. 10.066

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley ("B.O.E." de 14/01/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, sin número, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." de 04/06/99).

Núm. Identif. — Nombre. — Localidad. — Período. — Importe.

3010076502; Romero Doncel Rosali; Calle Juan Rejano, Bl. 31-2Y-lzqda. 0 (C.P. 14500) Puente Genil; 10-95 a 06-97; 1.494,56 euros.

Murcia, 3 de noviembre de 2003. — El Director Provincial, P.D. de firma (art. 16 de la Ley 30/92), el Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.415

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Iván Molina Marín, con D.N.I. número 44.369.803, la Resolución por la que se le suspende la pensión de orfandad, ya que ha percibido rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, causa que es incompatible con el percibo de la pensión de orfandad y se fija en un total de 331,02 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 07-01-2003 a 31-03-2003. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 331,02 euros se establece el pago mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la Resolución, en caso de no recibir comunicación en el plazo indicado, se procederá a dar traslado del procedimiento de reintegro a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero ("B.O.E." del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y R.D. 1.425/2002, de 27 de diciembre.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Pl. V. Sereno Capellán, 15, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de discordancia podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 29 de octubre de 2003. — El Director Provincial, Marcial Prieto López. — P.D.: El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.417

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Elisa Muñoz Acosta, con D.N.I. 30.962.805, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de pensión de orfandad por un total de 1.302,79 euros percibidas indebidamente durante el período de 02-01-2003 a 31-05-2003, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, causa que es incompatible con la percepción de la pensión de orfandad. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.302,79 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 2024/0000/86/3700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Nueva, 18, de El Carpio, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 29 de octubre de 2003. — El Director Provincial, Marcial Prieto López. — P.D.: El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.420

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Mercedes Hidalgo Arenas, con D.N.I. número 29.860.735, la Resolución por la que se reduce el importe de la pensión de viudedad, ya que con la suma de sus pensiones públicas ha superado el tope máximo de pensión establecido y se fija en un total de 1,34 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-01-2003 a 30-04-2003. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1,34 euros se establece el pago mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el

número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la Resolución, en caso de no recibir comunicación en el plazo indicado, se procederá a efectuar un descuento mensual de 1,34 euros del importe de su pensión en la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero ("B.O.E." del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y R.D. 1.425/2002, de 27 de diciembre ("B.O.E." del día 31).

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Cruz de Juárez, 23, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 29 de octubre de 2003.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.—P.D.: El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 104
INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 283/03 DSR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Rafael González Camacho, con domicilio social en C/ Calzadilla del Valle, número 6, 1º, en Cabra.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cuesta El Melero, en el término municipal de Cabra.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a parcelas rurales.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV. de 803 m. de longitud y un centro de transformación de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias
 Núm. 165

Anuncio de Ocupación de Terrenos

El Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, con domicilio

en Plaza de la Catedral, número 1, solicita ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria "Vereda de la Senda de la Plata".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Hinojosa del Duque.

Vía Pecuaria: "Vereda de la Senda de la Plata".

Tramo: Paraje "Las Patudas".

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce del vuelo de una línea eléctrica y dos cruces de derivaciones de baja tensión, con una superficie total de ocupación de 0,26 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)
 Núm. 666

Relación de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía, del día 14 de marzo de 2004:

Municipio de Aguilar de la Frontera

1. Caseta Municipal de Festejos, situada en explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
2. Explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
3. Paseo del Llano de la Cruz, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
4. Plaza de San José, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
5. Colegio Público Alonso de Aguilar y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
6. Colegio Público Doña María Coronel y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
7. Colegio Público Carmen Romero y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo (martes y jueves entre 18 y 24 horas).
8. Calle San Cristóbal. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
9. Barriada Cerro Crespo. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
10. Barriada del Carmen. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
11. Calle Calvario. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
12. Llano de las Coronadas. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
13. Centro Cultural "Llano de la Cruz". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
14. Parque de los Niños Saharais "Barriada Cerro Crespo". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
15. Parque García Lorca (confluencia Avda. de Córdoba con Ctra. Estación), Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.

Municipio de Puente Genil

1. Salón de Exposiciones de la Casa de la Cultura, sito en calle Cruz del Estudiante, 37. (espacio cubierto). Utilizable todos los días, entre 9 y 24 horas.
2. Explanada del Campo de Fútbol Jesus Nazareno, frente a su puerta principal (espacio al aire libre). Utilizable todos los días, entre 9 y 24 horas.
3. Plaza Ricardo Molina, lugar donde se ubica el "mercadillo" (espacio al aire libre). Utilizable todos los días, entre 9 y 24 horas.

Municipio de Moriles

1. Plaza de la Constitución, utilizable todos los días, excepto domingos, entre 20'30 y 22'30 horas.
2. Salón de Actos del Colegio Público García de Leaniz. Utilizable los lunes, martes, jueves y sábados, entre 20'30 y 22'30 horas.

Municipio de Monturque

1. Centro de Convivencia, sito en Plaza de la Constitución, 10. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.

Aguilar de la Frontera, 30 de enero 2004.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
BAENA (Córdoba)**

Núm. 664

Doña María del Carmen Carpio Lozano, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber:

Que los locales y lugares públicos destinados a actos de Campaña Electoral, en los tres municipios que comprende esta Junta Electoral, para las próximas elecciones generales de 14 de marzo son las siguientes:

Municipio de Baena

- Caseta municipal. Todos los días las 24 horas.
- Salón de Actos de la Escuela Taller.
- Colegios Públicos, días lectivos a partir de las 18'00 horas.

Días no lectivos a cualquier hora. Son los siguientes:

- Juan Alfonso de Baena, Plaza Francisco Valverde.
- Juan Alfonso de Baena, Puerta de Córdoba.
- Valverde y Perales, calle Antonio Machado.
- Virrey del Pino, calle Ramón y Cajal.
- Grupo Escolar Santa Ana, Alhendín.

Todos los espacio públicos abiertos del Municipio, de forma que no se produzcan perturbaciones al tráfico peatonal o rodado, excepto parques, Plaza de la Constitución y Paseo Santo Domingo Guzmán.

Municipio de Luque

- Salón Atalaya de la Casa de la Cultura, todos los días de la campaña en horarios de 10'00 horas a 24'00 horas.
- Teatro al Aire Libre, de 10'00 a las 18'00 horas.

Municipio de Valenzuela

— Salón de la Casa de la Cultura, situado en la Plaza de España, 6; que podrá utilizarse todos los días desde las 20'00 horas a las 22'30 horas.

— Parque infantil, situado en calle Virgen de los Dolores, que podrá utilizarse desde la 20'00 hasta las 22'30 horas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, firmo el presente en Baena a 30 de enero de 2004.— La Presidenta, María del Carmen Carpio Lozano.— La Secretaria, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
CABRA (Córdoba)**

Núm. 621

En virtud de lo acordado en el día de la fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, se anuncia los emplazamientos disponibles en las localidades que se citan y que integran esta Junta Electoral para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como la relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como especificación de días y horas en que cada uno es utilizable, a fin de que sean publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los 15 días siguientes a la convocatoria para la celebración de Elecciones Generales y al Parlamento Andaluz.

Municipio de Cabra

— Emplazamientos para la colocación de carteles: Plaza de José Solís, de la Barriada Virgen de la Sierra (vallas 9 m²); Plaza de la Diputación, junto al Mercado de Abastos (vallas 13 m²); Tapias del Campo Municipal de Deportes, sito en la Avenida González Meneses (vallas 134 m²); Calle Tinte (vallas 10 m²); Junquillo, muro del Colegio de las RR.MM. Escolapias (vallas 17 m²); Avenida de Fernando Pallarés, junto al Jardinito (vallas 10 m²); Avenida González Meneses, esquina calle José de la Peña y Aguayo, frente al Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra (vallas 10 m²); Parque de la Tejera, frente a la Estación de Autobuses (vallas 40 m²).

— Emplazamientos para la colocación de Pancartas: Todas las calles del núcleo urbano, sin más limitaciones que aquellas que puedan perturbar el tránsito de vehículos y personas.

— Emplazamientos para la colocación de Banderolas: Columnas o postes del alumbrado público situados en la Avenida de Andalucía, Avenida Fuente del Río, Avenida Pedro Iglesias y accesos a la ciudad por las carreteras de Lucena, Monturque, Nueva Carteya, Doña Mencía y Llanos de Don Juan.

— Locales Oficiales: Salones y patios de los Colegios Públicos "Ntra. Sra. de la Sierra", "Juan Valera", "Ángel Cruz Rueda" y "Andrés de Cervantes", así como el salón del Colegio Público de las Huertas Bajas.

— Lugares Públicos: Campo Municipal de Deportes, sito en la Avenida de González Meneses, Plaza de José Solís (Barriada Virgen de la Sierra) y plaza de la Urbanización Blas Infante, Plaza Vieja, Plaza de España y zona de pérgola del Parque La Tejera.

Los locales oficiales y lugares públicos antes mencionados podrán utilizarse, durante la referida campaña, toda la semana con arreglo al siguiente horario: De lunes a viernes, desde las 19 hasta las 24 horas. Lo sábados y días festivos podrá alterarse el horario sin sobrepasar las 24 horas.

Municipio de Nueva Carteya

— Emplazamiento para la colocación de carteles: Muralla Avenida de Andalucía, muralla Avenida Constitución, muralla de Calle Baena, muralla calle Maletos y muralla Calle San Pedro.

— Locales Oficiales Lugares Públicos:

De 15 a 23 horas: Plaza Marqués de Estella y Parque Plácido Fernández Viagas.

De 10 a 23 horas: Polideportivo Municipal San Pedro, Paseo Diego Carro, Salón de Actos de la Biblioteca Municipal y Pabellón Usos Múltiples, calle Progreso.

Los locales oficiales y lugares públicos indicados podrán utilizarse todos los días de campaña en las horas que se indican.

Municipio de Doña Mencía

— Emplazamiento para colocación de carteles:

- Paneles en Ronda de Povedano (parte superior del Parque Municipal), con una superficie de 32 metros cuadrados.

- Paneles en El Brillante (frente al bar La Paloma), con una superficie de 32 metros cuadrados.

- Paneles en la Glorieta Príncipe de España, con una superficie de 32 metros cuadrados.

— Locales Oficiales y Lugares Públicos:

- Patio del Colegio de la Calle Buenavista (de 10 a 23 horas) con un aforo de 500 personas. Del 27 de febrero al 12 de marzo de 2004.

- Plaza Terraza Parque Municipal (de 10 a 23 horas) con un aforo de 2.000 personas. Del 27 de febrero al 12 de marzo de 2004.

Municipio de Zuheros

— Paneles colocados en las calles:

- C/ Cerrillo, superficie 6,5 metros cuadrados.

- C/ Santo, superficie 13 metros cuadrados.

- Plaza de la Paz, superficie 13 metros cuadrados.

— Locales para celebración de actos de propaganda:

- Local cerrado: Salón del Ayuntamiento, entrada por Plaza Juan López del Árbol.

- Local abierto: Plaza de la Paz.

Los días de utilización, todos los días de la campaña y horas de las 19 a las 23 horas.

Cabra, a 28 de enero de 2004.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
CÓRDOBA**

Núm. 731

Relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de campaña electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y Senado y al Parlamento de Andalucía, convocadas por Real Decreto 100/2004 y Decreto 1/2004, respectivamente, de 19 de enero, con indicación de los municipios de esta Zona de Córdoba.

Municipio de Adamuz

• Casa de la Cultura.

Municipio de Bujalance

• Patio del "Colegio Público Inmaculada del Voto" y aula doble del mismo con el siguiente horario: Días laborables de 9 a 23 horas y los días festivos durante todo el día.

• Plaza Santa Ana, durante todo el día tanto laborables como festivos.

• El Parque de Jesús, durante todo el día, tanto laborables como festivos.

• Teatro Español, durante todo el día, tanto laborables como festivos.

Municipio de Cañete de las Torres

Lugares abiertos al uso público:

- Parque Municipal, explanada de la Plaza de Andalucía, frente al Hogar del Pensionista, desde las 16 horas a las 23 horas.

Locales oficiales:

- Caseta Municipal de Feria, desde las 17 horas a las 22 horas.
- Para solicitar cualquier acto en esta Caseta deberán ponerse en contacto con la Alcaldía para coordinarlo con otro de naturaleza electoral o cultural.

Municipio de Cardeña**1. Cardeña:**

- Centro de Convivencia en calle Miguel Gallo, 33.
- Edificio de Servicios Múltiples, calle Dr. Marañón, sin número.

2. Azuel:

- Centro Polivalente en calle Esperanza, número 1.

3. Venta del Charco:

- Casa de la Pedanía, en calle Real Baja, 19.
- Centro de Educación de Adultos, calle San Miguel, 20.

Municipio de El Carpio

- Teatro Municipal, calle Graneros. Todo el día.
- Palacio Ducal, Plaza de la Constitución, 9. Todo el día.
- Caseta Municipal, en recinto Ferial. Todo el día.
- Salón de la Junta de Colonos de Maruanas, calle Larga (Maruanas). De 20 a 24 horas.
- Salón Municipal de San Antonio, Plaza Mayor (San Antonio). De 20 a 24 horas.

Municipio de Castro del Río

- Caseta Municipal, con capacidad para 1.000 personas, todos los días.
- Pósito Municipal, con capacidad para 100 personas, todos los días.
- Casa de la Juventud, con capacidad para 150 personas, todos los días.

Municipio de Córdoba

- Plaza Cristo de Gracia. Todos los días y horas.
 - Plaza del Mediodía. Todos los días y horas.
 - Plaza de Lahore. Todos los días y horas.
 - Plaza de Cañero. Todos los días y horas.
 - Pasaje Pantoja (Polígono Fuensanta). Todos los días y horas.
 - Explanada junto a Plaza de Toros. Todos los días y horas.
 - Explanada entre Grupo Escolar y bloques de viviendas en Alcolea. Todos los días y horas.
 - Plaza de Andalucía en Cerro Muriano. Todos los días y horas.
 - Explanada frente a la Iglesia en Barriada de Villarrubia. Todos los días y horas.
 - Explanada frente a la Estación de Renfe, en El Higuero. Todos los días y horas.
 - Plaza frente a la escuela en Santa María de Trassierra. Todos los días y horas.
 - Explanada de la escuela, calle Séneca en Encinarejo de Córdoba, todos los días y horas.
 - Pérgola de la Música en Jardines de la Victoria, todos los días y horas.
 - Explanada Alcázar de los Reyes Cristianos, todos los días y horas.
 - Plaza de la Marina Española en el Parque Figueroa. Todos los días y horas.
 - Plaza de Valdeolleros. Todos los días y horas.
 - Explanada entre Avda. de la Arruzafilla y calle Joaquín Sama Naharro. Todos los días y horas.
 - Plaza de San Agustín. Todos los días y horas.
 - Plaza de la Juventud. Todos los días y horas.
 - Recinto Ferial "El Arenal" y aparcamientos. Todos los días y horas.
 - Plaza de la Corredera. Todos los días y horas.
- Colegios Públicos para la celebración de la Campaña Electoral: Estos Colegios podrán utilizarse durante todos los días laborables (lunes a viernes) a partir de las 20 hasta las 22'30 horas; sábados, domingos y festivos de 10 a 14'30 y de 15'30 a 22'30.

Distrito Cañero:

- C.P. San Vicente Ferrer, calle Fernando Camacho, 50.

Distrito Centro:

- C.P. Colón, en Plaza de Colón, sin número.
- C.P. Condesa Las Quemadas, calle Murcia, 2.
- C.P. Cronista Rey Díaz, calle Cronista Rey Díaz, número 4.
- C.P. Torre Malmuerta, calle Cronista Miguel Salcedo Hierro,

sin número.

Distrito Ciudad Jardín:

- C.P. Ciudad Jardín, calle Previsión, sin número.
- C.P. Salvador Vinuesa, calle Periodista Quesada Chacón, 65.
- C.P. Eduardo Lucena, Avda. de Guerrita, sin número.

Distrito Fátima:

- C.P. Aljoxami, Carretera Nuestra Señora de la Merced.
- C.P. Concepción Arenal, Avd. Blas Infante, sin número.

Distrito Fuensanta:

- C.P. Algafequí, calle Periodista Gago Jiménez, número 1.
- C.P. Fernán Pérez de Oliva, calle Arquitecto Sáenz de Santa María, sin número.

- C.P. Santuario, calle Calderón de la Barca, sin número.

Distrito Levante:

- C.P. Averroes, calle La Ladera, sin número.
- C.P. Juan de Mena, Avd. Carlos III, sin número.

Distrito Norte:

- C.P. José de la Torre, calle Virrey Ceballos, 2.

Distrito Margarita/La Paz:

- C.P. Antonio Gala, Barriada Moreras, sin número.
- C.P. Obispo Osio, calle San Hermenegildo, sin número.

Distrito Miralbaida:

- C.P. Miralbaida, Paseo de Verdiales, sin número.
- C.P. Mirasierra, calle del Campo, sin número.
- C.P. Pedagogo G. Navarro, calle Ingeniero Antonio Carbonell, sin número.

Distrito Parque Cruz Conde:

- C.P. Al-Andalus, calle Vicente Aleixandre, sin número.

Distrito Parque Figueroa:

- C.P. Mediterráneo, Avd. del Mediterráneo, sin número.

Distrito Santa Rosa/Valdeolleros:

- C.P. Hernán Ruiz, Pasaje Pintor Reinoso, sin número.
- C.P. Pablo García Baena, calle Teruel, 2.

Distrito Sur:

- C.P. Abderramán III, calle Acera del Río, esquina Hixén I, sin número.

- C.P. Andalucía, calle La Rábida, sin número.

- C.P. Federico García Lorca, calle Libertador J. G. Artigas, sin número.

- C.P. San Juan de la Cruz, calle Priego de Córdoba, sin número.

Distrito Exteriores:

- C.P. Azahara, en Barriada Villarrubia, sin número (frente a Iglesia).

- C.P. Elena Luque, Avd. Primero de Mayo (Santa Cruz).

- C.P. Guillermo Romero Fernández, Ctra. del Aeropuerto, km. 4.

- C.P. La Paz, Barriada Veredón de los Frailes.

- C.P. Maimónides, Barriada del Higuero, sin número.

- C.P. Santa Bárbara, Acera Santa Bárbara, 17 (Cerro Muriano).

- C.P. Tena Artigas, Barriada de Alcolea.

Municipio de Espejo

- Edificio "Virgen de la Cabeza", sito en Paseo de Andalucía, número 2.

- Patio del Colegio Público "Cervantes" (Cafetín), sito en calle Cervantes, 8.

- Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Cervantes, número 73.

Municipio de Montoro

- Salón de Actos de la Plaza de Jesús, número 3. Todos los días a partir de las 17 horas y a cualquier hora los días lectivos.

- Plaza de España. Sin límite de hora ni días.

- Plaza de Toros. Sin límite de hora ni días.

- Plaza de San Miguel.

- Plaza de Santa María.

- Calle Miguel Romero Esteo.

- Calle Vista Hermosa.

- Calle Domingo de Lara.

- Calle Marín.

- Barriada de la Paz.

- Antiguo Colegio de Huertos Familiares.

- Colegios Públicos. Durante las horas no lectivas:

- Colegio P. Epora, Avd. de Andalucía, 9-B.

- Colegio P. Nuestra Sra. del Rosario, Salazar, núm. 6.

- Colegio P. Santo Tomás de Aquino, calle Calvario, núm. 1.

- Colegio P. San Francisco Solano, calle Cervantes, núm. 9.

Municipio de Obejo

- Núcleo de Obejo. Aula Principal del Colegio Público Teófilo Olivares, fuera de horario escolar.

• Núcleo de Cerro Muriano. Salón de Actos del Hogar del Pensionista.

Municipio de Pedro Abad

- Casa de la Cultura.
- Pabellón Polideportivo.
- Plaza de Andalucía.
- Campo de Fútbol.

Municipio de Villa del Río

Locales al aire libre:
 • Campo de Fútbol. Podrá utilizarse todos los días.
 • Calle Juan Ramón Jiménez (Plazuela Puente Montoro). Podrá utilizarse todos los días.

- Plaza de la Constitución. Podrá utilizarse todos los días.

Locales cerrados:

• Casa de la Cultura (Salón de Actos), ubicada en calle Guadalquivir, núm. 6. Podrá utilizarse todos los días.

Municipio de Villafranca de Córdoba

Local cerrado:

- Casa de la Cultura, calle Caridad, número 5.

Lugar abierto:

- Parque de las Cespedillas.

Municipio de Villaviciosa de Córdoba

• Salón de Actos de la Casa de la Cultura Municipal, calle Cádiz, sin número.

• Salón de los Bajos del Paseo, Plaza de España, sin número. Córdoba, 2 de febrero de 2004.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Antonio Carnerero Parra.— La Secretaria, firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA (Córdoba)

Núm. 735

Doña Gloria Isabel Dorado García, como Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena hace saber:

Que se celebró el día 30 de enero de 2004 la sesión de la misma para el señalamiento de los emplazamientos disponibles en las localidades que se citan para la colocación de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral, con expresión de los días y horas que cada uno es utilizable, y su contenido es el siguiente:

Acta de la Junta Electoral

En Lucena, a 30 de enero de 2004.

Siendo la hora señalada se reúne la Junta Electoral de Zona bajo la presidencia de don Luis Martínez Durán, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta localidad, demás vocales prevenidos en el artículo 57 de la L.O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a fin de dar cuenta de la documentación recibida de los Excelentísimos Ayuntamientos dependientes de ella, en la que se señalan los lugares oficiales y públicos para la realización gratuita de los actos de campaña electoral para las Elecciones convocadas y cuya relación es la que sigue, por el orden que a continuación se expresa:

Municipio de Lucena

- 1.— Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles:
 - Calle Montemayor. Vallado de obra Campo de Fútbol, propiedad municipal. Medidas: 110 m. x 2'5 m.
 - Colegio "El Prado". Valla posterior del Colegio, frente Convento Descalzas. Medidas: 60 m. x 2'5 m.
 - Calle Rute, esquina calle Iznájar. Valla antiguos depósitos de aguas. Medidas: 36 m. x 2'5 m. (calle Rute). 40 m. x 2'5 m. (calle Iznájar).
 - Calle Flores, esquina calle Juan Rico. Valla del patio antigua casa de Miguel Álvarez. Medidas: 15 m. x 3'5 m. (calle Flores). 10 m. x 3'5 m. (calle Juan Rico).
 - Calle Cerro San Cristóbal. Valla del Colegio del Carmen frente Huerta del Carmen. Medidas: 45 m. x 2 m.
 - Calle Fernán Núñez. Valla de ladrillo en Campo de Fútbol. Medidas: 110 m. x 2'5 m.
 - Calle Río Genil con Plaza de Prudencio Uzar. Medidas: 18 m. (Plaza Prudencio Uzar). 11 m. (calle Río Genil).
 - Calle Castro del Río. Valla del antiguo Complejo frente Coocelu. Medidas: 47 m. x 2 m.
 - Calle Córdoba esquina calle Cofrade Manuel Ramírez. Valla de ladrillo. Medidas: 32 m.

2.— Lugares para la colocación gratuita de pancartas y carteles en postes y farolas:

Farolas de alumbrado público, para insertar soportes y banderolas para fijación de carteles, a dos caras en todos los casos:

- Avd. Miguel Cuenca Valdivia 12 farolas
- Ronda de San Francisco (desde calle Mediarbarba hasta glorieta de Carretera de Cabra) 30 farolas
- Calle Federico García Lorca 10 farolas
- Ronda de la Fuensanta (desde calle Mesón a Cruce de Cuatro Caminos) 30 farolas
- Avd. Blas Infante 22 farolas
- Rondas accesos El Carmen y La Barrera (margen derecha) 14 farolas
- Calle Córdoba 14 farolas
- Avd. del Parque 28 farolas

3.— Locales oficiales para la celebración de actos de Propaganda Electoral:

A) Edificios Municipales (abiertos):

1. Campo de Fútbol (explanada acceso):
 - Capacidad: 5.000 personas.
 - Características: Con iluminación. Recinto acotado.
 - Horario disponible: Todos los días, de 12 a 22 horas, excepto sábados y domingos de competición oficial.
2. Pista Múltiple Polideportivo (Avd. Santa Teresa):
 - Capacidad: 2.000 personas.
 - Características: Con iluminación. Recinto acotado.
 - Horario disponible: Lunes a viernes, de 12 a 23 horas. Sábados y domingos, de 12 a 21 horas.
3. Caseta Municipal del Recinto Ferial:
 - Capacidad: 1.300 personas.
 - Características: Con iluminación. Recinto acotado.
 - Horario disponible: Todos los días, de 12 a 24 horas.

B) Edificios Municipales (cerrados):

1. C.P. El Carmen:
 - Capacidad: 350 personas.
 - Características: Gimnasio cubierto del Colegio. Iluminación y servicios.
 - Horario disponible: Todos los días, fuera del horario lectivo.
2. Centro Cívico C.P. El Valle:
 - Capacidad: 100 personas.
 - Características: Iluminación y servicios.
 - Horario disponible: Todos los días, fuera del horario lectivo.
3. Conservatorio Profesional de Música (calle Condesa Carmen Pizarro, 17):
 - Capacidad: 110 personas.
 - Características: Salón de Actos en 1.^a planta del edificio.
 - Horario disponible: Días no lectivos a partir de las 9 de la noche y festivos de 12 a 22 horas.
4. Salón de Actos del Edificio Polivalente en Jauja:
 - Capacidad: 120 personas.
 - Características: Con iluminación y servicios.
 - Horario disponible: Todos los días, de 18 a 24 horas.
5. Salón de Actos del Edificio Polivalente en las Navas del Selpillar:
 - Capacidad: 100 personas.
 - Características: Con iluminación y servicios.
 - Horario disponible: Todos los días, de 18 a 24 horas.

C) Lugares de uso público:

1. El Coso:
 - Capacidad: 4.000 personas.
 - Características: Plaza pública, paseo. Con iluminación.
 - Horario disponible: Todos los días. Horario libre.
2. Paseo de Rojas:
 - Capacidad: 6.000 personas.
 - Características: Paseo público. Con iluminación.
 - Horario disponible: Todos los días. Horario libre.
3. Paseo de la Ribera, en Jauja:
 - Capacidad: 800 personas.
 - Características: Paseo público. Con iluminación.
 - Horario disponible: Todos los días. Horario libre.
4. Plaza del Pilar, en Las Navas del Selpillar:
 - Capacidad: 700 personas.
 - Características: Plaza pública. Con iluminación.
 - Horario disponible: Todos los días. Horario libre.

MUNICIPIO DE RUTE**1º.- Emplazamientos para la fijación gratuita de carteles:**

1. Muros que delimitan el Paseo de Francisco Salto, situados en calle Juan Carlos I, calle del Mercado y calle Duquesa, con un superficie de 97,50 m².
2. Muralla del Paseo del Fresno, con una superficie de 430,50 m².
3. Muro de entrada a calle Nueva, con una superficie de 22,50 m².
4. Muros del Colegio Público "Fuente del Moral" con superficie de 350 m².

2º.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

1. Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de la calle Priego, todos los días de 19 a 22 horas.
2. Paseo de Francisco Salto.
3. Paseo del Fresno.
4. Salón de Actos del Colegio Público "Fuente del Moral", todos los días de 21 a 23 horas.
5. Salón de Actos de I.E.S. "Nuevo Scala" de Rute, todos los días de 21 a 23 horas.
6. Plaza de la Iglesia de Zambra.
7. Parque Ntra. Sra. del Carmen de Llanos de Don Juan.

MUNICIPIO DE IZNÁJAR**1º.- Emplazamientos reservados para la colocación gratuita de carteles o propaganda electoral:**

1. Fachada del Mercado Municipal de Abastos, ubicada en calle Cristóbal de Castro nº 4, 100 metros cuadrados aproximadamente.
2. Fachada de las Naves de Servicios Operativos, ubicada en calle Dr. Molina López, 80 metros cuadrados aproximadamente.
3. Murallas Jardines Paseo Constitución, ubicada en calle Córdoba, 80 metros cuadrados aproximadamente.

2º.- Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral:

A) Locales pertenecientes al Ayuntamiento o administrados por el mismo:

a) Locales cerrados o cubiertos:

1. Salón de Actos de la Casa Consistorial, calle Julio Burell 17, capacidad aproximada de 75 personas, utilizable todos los días y horas, excepto los días 27 y 28 de febrero.
2. Salón de Usos Múltiples, calle Dr. Molina López, capacidad aproximada de 450 personas, utilizable todos los días y horas, excepto los días 28 y 29 de febrero.

b) Locales o espacios susceptibles de ser cerrados.

1. Plaza Nueva, capacidad aproximada de 800 personas, utilizable todos los días y horas.
2. Teatro al Aire, calle Cruz de San Pedro, capacidad aproximada de 500 personas, utilizable todos los días y horas.

c) Espacios abiertos nos susceptibles de ser cerrados.

1. Paseo de la Constitución, capacidad aproximada de 1.000 personas, utilizable todos los días y horas.

B) Pertenecientes a otros Organismos:

Ninguno.

C) Pertenecientes a personas privadas:

Ninguno.

MUNICIPIO DE BENAMEJÍ**1º.- Emplazamientos reservados para la colocación gratuita de carteles o propaganda electoral:**

1. Avda. de la Venta.
2. Bajo puento en carretera acceso a Benamejí.

2º.- Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral:

1. Salón de Actos del Hogar del Pensionista, de lunes a sábados en horario de 17'00 a 00'00 horas.
2. Plaza de la Constitución.

MUNICIPIO DE ENCINAS REALES**1º.- Lugares gratuitos para la colocación de propaganda electoral.**

1. Muro de Contención de la Barriada Vázquez Lara, situado junto a la Ctra. Nacional Córdoba-Málaga.

2º.- Locales gratuitos para la campaña electoral.

1. Teatro al Aire Libre:

- De lunes a viernes. A partir de las 19'00 horas.
- Sábados, domingos y festivos: A cualquier hora.

MUNICIPIO DE PALENCIANA**1º.- Emplazamientos reservados para la colocación gratuita de propaganda electoral.**

1. Cerramiento Solar antiguo Colegio. Con pared útil de unos 1.000 metros aproximadamente, en la Eras Bajas.
2. Calle Alameda. Edificio denominado "El Granero" con unos 15 metros de fachada útiles aproximadamente.
3. Calle Gracia. Edificio conocido como "Los Lavaderos" con unos 20 metros útiles de fachada.
4. Calle Eras Altas. Edificio conocido como "Tele-Club" con unos 8 metros de fachada útiles.
5. Calle Eras Bajas. Edificio conocido como "Casa Médico" fachada lateral de unos 15 m.

2º.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

1. Teatro al Aire Libre. Situado en el Patio del Saber de la Plaza de Andalucía, con una cabida de 300 personas. No posee asientos y sí luz artificial. Horas disponibles durante la Campaña Electoral de 15 a 23 horas.

2. Salón de Actos del Centro Cívico. Situado en la Plaza de Andalucía s/n, cabida 200 personas. Posee asientos y luz artificial. Horas disponibles durante toda la Campaña Electoral de 11 a 23 horas.

3. Plaza del Carmen. Situada en el lugar de su nombre, con una cabida de 1.000 personas. No posee asientos. Horas disponibles durante toda la Campaña Electoral de 11 a 23 horas.

Por la Junta se toma el acuerdo unánime de tener por designados los lugares y locales reseñados para la propaganda electoral y seguidamente y a los efectos prevenidos en el art. 57.1 de la L. O. 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se ponga en conocimiento de la Junta Electoral Provincial, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, librándose para ello los oportunos despachos, lo que se acreditará por diligencia.

Levantándose la presente, que leída y encontrada conforme, firman con el Sr. Presidente los asistentes a la presente junta, de lo que yo, y la Secretaria de la misma, doy fe.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Lucena a 30 de enero de 2004.—
La Secretaria, Gloria Isabel Dorado García.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA (Córdoba)

Núm. 665

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral.

Municipio de Fernán Núñez

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Fachada del Mercado Provisional de Abastos, en calle Ramón y Cajal, esquina con calle Doctor Miguel Servet. Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:
- 1.— Paseo de Santa Marina.
- 2.— Caseta Municipal.
- 3.— Salón de Actos del Ayuntamiento.
- 4.— Casa de la Cultura.
- 5.— Local del edificio sito en calle Pintor Picasso, esquina a calle Pintor Zurbarán.

Municipio de Montalbán

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Antiguos Depósitos de Agua.
- 2.— Farolas de Alumbrado público para colocación de banderolas.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

- 1.— Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- 2.— Salón de Actos del Colegio Público "Montealbo".
- 3.— Polideportivo Municipal.
- 4.— Caseta Municipal.

Municipio de Montemayor

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Paneles fijados en Plaza de la Constitución.
- 2.— Farolas sitas en Avenida de Málaga.

3.— Farolas sitas en Avenida de Córdoba.
Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

- 1.— Plaza del Mirador.
- 2.— Plaza de la Constitución.
- 3.— Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.

Municipio de La Rambla

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Vallas junto al Recinto Ferial.
- 2.— Vallas junto al Muro del Colegio Público "El Alfar", calle Redonda.
- 3.— Vallas junto al Muro del Cruce, calle Redonda/Ctra. Montalbán.
- 4.— Muro Barriada Los Pintores.
- 5.— Calle Blanco.

Lugares para colocación de banderolas

1.— Calles: Carrera Baja, Barrios, La Iglesia, Ancha, La Silera, Santaella, Cuesta de los Frailes, Empedrada, Blanco y Redonda.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

- 1.— Salón de Usos Múltiples, Plaza de la Constitución, n.º 4.
- 2.— Paseo de España.
- 3.— Paseo de la Cultura.
- 4.— Paseo del Calvario.
- 5.— Caseta Municipal, calle Barrios, 23.
- 6.— Casa de la Cultura "Alcalde Diego León".

Municipio de Montilla

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Estadio Municipal de Fútbol (aprox. 600 m²).
- 2.— Antiguas Viviendas de los Maestros. Laterales a Avenida de Boucau y calle Vendimia (aprox. 50 m²).
- 3.— Muro de Fondo de La Cruz de Arbón, calle Granada (aprox. 40 m²).
- 4.— Muro lateral en Plaza Obispo Pérez Muñoz, calle Las Prietas con calle Ancha (aprox. 40 m²).
- 5.— Muro en calle Gran Capitán, esquina a calle San Juan de Dios (aprox. 40 m²).
- 6.— Antigua Piscina Municipal, calle Antonio y Miguel Navarro (aprox. 100 m²).
- 7.— Cerramiento del solar ocupado por los Depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 100 m²).
- 8.— Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:

- Avenida del Marqués de la Vega de Armijo.
- Avenida de Andalucía (excepto en el tramo comprendido entre la calle Puerta de Aguilar y la intersección con la Travesía de la Carretera C-329 de Montoro a Puente Genil).

- Avenida de Italia.
- Avenida Pío XII.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

Recintos cerrados:

- 1.— Edificio Cervantes. Antiguas Escuelas "El Pescao": Salón de Actos (aforo aproximado 100 personas), calle Padre Miguel Molina, número 1.
- 2.— Colegio Público "San Francisco Solano": Salón de Actos (aforo aproximado 100 personas), calle Giner de los Ríos.
- 3.— Colegio Público "Gran Capitán": Comedor (aforo aproximado 200 personas). Patio (aforo aproximado 200 personas), Avenida de la Constitución, número 16.
- 4.— Colegio Público "Beato Juan de Ávila": Salón de Actos (aforo aproximado 200 personas), Barriada del Molinillo.
- 5.— Colegio Público "San José": Salón de Actos, calle Ronda de Curtidores.
- 6.— Salón Municipal de Usos Múltiples: Vereda del Cerro Macho.
- 7.— Salón de Actos de "San Juan de Dios" (aforo aproximado 300 personas), calle Puerta de Aguilar, 10.
- 8.— Parte alta del Mercado de Abastos, calle Beato Juan de Ávila.

Recintos abiertos:

- 1.— Plaza de la Merced.
 - 2.— Nave Central del Paseo de Cervantes.
- (El horario de utilización de los Colegios Públicos será únicamente de tarde y a partir de las 19'00 horas).

Municipio de Santaella

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto,

margen izquierdo, superficie aproximada 100 m².

- 2.— Muralla de contención calle Écija (junto a Plaza Mayor), superficie aproximada 250 m².

(Se ha de indicar que todos estos lugares van referidos a Santaella-Núcleo, ya que en las diferentes Aldeas ("La Guijarrosa", "La Montaña" y "El Fontanar"), no existen espacios públicos, salvo los centros escolares. No obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos).

A continuación se relacionan las vías donde existen soportes físicos aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

Santaella Núcleo:

- 1.— Ctra. de acceso a Santaella desde Córdoba.
- 2.— Calle Blas Infante o Ctra. de Puente Genil.
- 3.— Calle Écija o Ctra. de La Montaña.

La Guijarrosa:

- 1.— Travesía del núcleo de La Guijarrosa (calle Santo Rosario).

La Montaña:

- 1.— Plaza Mayor.

El Fontanar:

- 1.— Plaza El Fontanar.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

Santaella Núcleo:

- 1.— Plaza Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.
- 2.— Casa de la Cultura, calle Antonio Palma Luque, número 27, con una superficie aproximada de 150 m². Utilizable todos los días.
- 3.— Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.

La Guijarrosa:

- 1.— Patio del Colegio Público "Agustín Palma Soto", calle Santo Rosario, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días de la semana a partir de las 18'00 horas y los fines de semana y festivos durante todo el día.

La Montaña:

- 1.— Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días.
- 2.— Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.

El Fontanar:

- 1.— Plaza de dicha Aldea, con una superficie aproximada de 750 m². Utilizable todos los días.

Municipio de San Sebastián de los Ballesteros

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Fachada de la Plaza de Abastos.
- 2.— Lateral del Ayuntamiento (frente a la Plaza de Abastos).
- 3.— Muro de los Jardines del Campo de Fútbol.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

- 1.— Edificio Municipal "La Tahona".
- 2.— Plaza del Fuero.

Municipio de La Victoria

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 1.— Pared del Polideportivo.
- 2.— Recinto ferial.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral:

- 1.— Casa de la Cultura.

Montilla (Córdoba), a 29 de enero de 2004.— La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Carmen María Siles Monserrat.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)

Núm. 734

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral:

Municipio de Peñarroya-Pueblonuevo

- Centro Polivalente.
- Pabellón Exposiciones Alto Guadiato.
- Plaza Jardín. Distrito Peñarroya.
- Calle Gustavo Adolfo Becquer.
- Parque Carbonífera.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

Municipio de Belmez

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
- Caseta Municipal.
- Casa de la Cultura.

Se podrán utilizar todos los días de campaña de 9 a 24 horas.

Municipio de Espiel

— Salón de Actos Casa de la Cultura, se podrá utilizar días lectivos a partir de las 20 horas y sábados, domingos y festivos desde las 10 horas.

— Salón de la Casa Consistorial, se podrá utilizar los días hábiles a partir de las 20 horas y sábados, domingos y festivos a las 10 horas.

— Campo de Fútbol, se podrá utilizar todos los días hábiles e in hábiles, a partir de las 10 horas, excepto domingos y sábados en que se realice alguna competición deportiva programada por los partidos de fútbol.

— Caseta Municipal, se podrá utilizar todos los días hábiles e inhábiles a partir de las 10 horas a excepción del 21 y 22, 28 y 29 de febrero.

Municipio de Villanueva del Rey

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de Actos del Edificio de Servicios Sociales.
- Caseta Municipal.

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

Municipio de Villaharta

— Salón de Actos del Ayuntamiento, se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

— Patios y Aulas del Colegio Público San Rafael, se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con horario escolar de los días lectivos.

— Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, se podrá utilizar desde el día 2 de marzo hasta el final de Campaña, de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

Municipio de Fuente Obejuna

- Salón de Plenos Municipal.
- Teatro Municipal.
- Plaza Lope de Vega.
Aldeas.
- Centro de Convivencia.
- Plazas Públicas.

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas.

Municipio de La Granjuela

- Salón de Usos Múltiples.

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 22 horas.

Municipio de Los Blázquez

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista.
- Plaza de la Constitución.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña de 20 a 24 horas.

Municipio de Valsequillo

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista.

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 20 a 23 horas.

Municipio de Hinojosa del Duque

- Campo Municipal de Deportes "Nuestra Sra. del Carmen".
- Centro Social de Convivencia.
- Caseta Municipal.

Se podrán utilizar todos los días a cualquier hora.

Municipio de Belalcázar

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

Municipio de Fuente La Lancha

- Salón Municipal de Actos.

Se podrá utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 30 de enero de 2004.— El Secretario de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS (Córdoba)

Núm. 786

Don Juan Calzado Juliá, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Posadas, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la LO de Régimen Electoral General, hago pública la siguiente relación:

Relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan por los municipios que integran esta circunscripción electoral para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral.

**Elecciones Generales y Autonómicas
14 de marzo 2004**

Municipio de Almodóvar del Río (Córdoba)

Denominación: Campo de Deportes.

Situación: Peña Águila.

Aforo: 10.000 personas.

Días y horas: Sábados a partir de las 17'00. Todos.

Denominación: Todas las calles y plazas de la localidad, menos

D. Federico García Lorca.

Situación: Las mismas.

Aforo: Hasta 1.000 personas.

Días y horas: Todos.

Denominación: Casa de Cultura.

Situación: Los Mochos, 110.

Aforo: 200 personas.

Días y horas: Todos a partir de las 20'30 horas.

Municipio de Fuente Palmera (Córdoba)

Denominación: Salones de actos de todos los Colegios Públicos.

Días y horas: Todos desde las 20 a 24 horas.

Denominación: Plazas de todos los núcleos de población de la

Colonia de Fuente Palmera (Córdoba).

Días y horas: Todos desde las 20 a 24 horas.

Denominación: Salones de actos de los Edificios de Usos Múltiples de los núcleos de población de este Municipio.

Días y horas: Todos desde las 20 a 24 horas.

Municipio de Guadalcazar (Córdoba)

Denominación: Edificio Polivalente.

Situación: Plaza Huerto Convento.

Aforo: 600 personas.

Días y horas: Todos.

Denominación: Salón Club "Valle Paraíso".

Situación: Calle Julio Romero de Torres, 5.

Aforo: 200 personas.

Días y horas: Todos.

Denominación: Plaza de España.

Situación: Plaza de España.

Aforo: 700 personas.

Días y horas: Todos.

Denominación: Colegio Público Marqués de Guadalcazar.

Situación: Calle María Isidra de Guzmán.

Aforo: 120 personas.

Días y horas: Todos. Horas no lectivas.

Municipio de Hornachuelos (Córdoba)

Hornachuelos:

Denominación: Cinema Municipal.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Campo de Fútbol Municipal.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Recinto Ferial.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Plaza Diputado Bujalance.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Colegio Público Rural Bembézar (Cortijuelos).

Días y horas: Todos de 18 a las 24 horas.

Bembézar:

Denominación: Plaza Mayor.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Colegio Público Rural (Bembézar).

Días y horas: Todos de 18 a las 24 horas.

Mesas de Guadalora:

Denominación: Plaza Mayor.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Local Municipal "Isidro".

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.

Denominación: Colegio Público Rural "Bembézar".

Días y horas: Todos de 18 a las 24 horas.

Céspedes:

Denominación: Plaza Antonio Guerrero.

Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.
Denominación: Colegio Público Rural "Bembézar".
Días y horas: Todos de 18 a las 24 horas.

La Parrilla:

Denominación: Plaza Mayor.
Días y horas: Todos de 10 a las 24 horas.
Denominación: Colegio Público Rural "Bembézar".
Días y horas: Todos de 18 a las 24 horas.

Municipio de La Carlota (Córdoba)

Denominación: Colegio Público Carlos III.
Aforo: 600 personas.
Días y horas: Todos. De 18 a 23 horas. Horas no lectivas.
Denominación: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Aforo: 220 personas.
Días y horas: Todos. De 18 a 23 horas.
Denominación: Salón de Actos del Instituto Enseñanza Media.
Aforo: 200 personas.
Días y horas: Todos. De 18 a 23 horas. Horas no lectivas.
Denominación: Colegios Públicos de los Departamentos o

Aldeas.

Aforo: 100 personas.
Días y horas: Todos. De 18 a 23 horas. Horas no lectivas.
Denominación: Centro Social de La Paz.

Situación: Primer Departamento.

Aforo: 50 personas.
Días y horas: Todos los días de 20 a 22 horas.
Denominación: Centro Social de El Arrecife.

Situación: Cuarto Departamento.

Aforo: 40 personas.
Días y horas: Todos los días de 20 a 22 horas.
Denominación: Centro Social de El Garabato.

Situación: Quinto Departamento.

Aforo: 50 personas.
Días y horas: Todos los días de 20 a 22 horas.
Denominación: Centro Social de Fuencubierta.

Situación: Noveno Departamento.

Aforo: 50 personas.
Días y horas: Todos los días de 20 a 22 horas.
Denominación: Campo Municipal de Deportes.

Aforo: 1.000 personas.
Días y horas: Todos los días, salvo que esté siendo utilizado por competiciones deportivas (de 18 a 23 horas).

Municipio de Palma del Río (Córdoba)

Denominación: Colegio Público San Sebastián.
Situación: Ronda del Jardín, 7.
Días y horas: Todos los días. Horas no lectivas.

Denominación: Colegio Público "Primo de Rivera".
Situación: Avenida Diputación, 2 y 9.
Días y horas: Todos los días. Horas no lectivas.

Denominación: Patio Interior de Casa de Cultura.
Situación: Alamillos.
Días y horas: Todos los días y horas.

Denominación: Paseo Alfonso XIII.
Días y horas: Todos los días y horas.
Denominación: Paseo Central del Jardín Municipal "Victoria Eugenia".

Días y horas: Todos los días y horas.
Denominación: Plaza del núcleo de población "Veredón El Mohino".

Días y horas: Todos los días y horas.
Denominación: Plaza San Miguel del núcleo de población "Pueblo El Calonge"

Días y horas: Todos los días y horas.

Municipio de Posadas (Córdoba)

Denominación: Cine Teatro Liceo.
Días y horas: Todos menos los sábados, domingo y lunes.
Denominación: Paseo Pedro Vargas.

Días y horas: Todos.
Denominación: Plaza de la Constitución.

Días y horas: Todos.
En Posadas, a 3 de febrero de 2004. — El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Posadas, Juan Calzado Juliá.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE
POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 682

Doña María José Cuenca Bonilla, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:
Que los locales oficiales y lugares públicos reservados para

la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta, con motivo de las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía, a celebrar el próximo día 14 de marzo, son los siguientes:

Municipio de Alcaracejos

Colocación de carteles:
— Farolas, 46.
— Paneles de información, 05.
— Tele-Texto Local.

Actos públicos:
— Salón de Convivencia.
— Salón de Cultura.

Municipio de Añora

Colocación de carteles:
— Calle Iglesia, número 1.
— Calle Viñas, esquina a calle Noria.
— Calle Concepción (trasera de la Ermita de San Pedro).
— Calle San Martín, sin número (lateral de Escuelas de San Martín).

— Calle Noria, cruce con calle San Sebastián y con calle Cerrillo.
— Calle Iglesia, número 20 (lateral), antigua marquesina.
— Calle Virgen en la confluencia con calle Sol y calle San Pedro.

Actos públicos:
— Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sita en calle Cerrillo, número 20.

Los actos de campaña electoral se podrán celebrar a cualquier hora y día excepto el día 28 de febrero al tener programadas actividades culturales.

Municipio de Conquista

Colocación de carteles:
— Fachada de Arroyo Fontona en calle Juego de Bolos.
— Fachada de antiguo almacén de cereales.

Actos públicos:
— Casa de la Cultura, sita en calle Nueva, 18.
— Salón de Usos Múltiples, en calle Villanueva de Córdoba, 7.
— Plaza en calle Mayor.

Municipio de Dos Torres

Colocación de carteles:
— Paneles en Plaza de la Villa.
— Paneles en calle San Roque.

Actos públicos:
— Casa de la Cultura, sita en Avenida Torre Franca, número 21.

Municipio de El Guijo

Colocación de carteles:
— Parque Municipal de los Pozos.
— Lavaderos.
— Farolas.

Actos públicos:
— Salón Parroquial (o Salón del Pueblo).

Municipio de El Viso

Colocación de carteles:
— Tableros en fachada Ayuntamiento.
— Fachada del Mercado de Abastos.
— Avenida Parque.

Actos públicos:
— Salón de Actos de la Casa de la Cultura y Ayuntamiento Pleno.

Municipio de Pedroche

Colocación de carteles:
— Exteriores de los muros de cerramiento de la antigua caseta municipal.

— Parque Municipal (El Salvador).
— Campo Municipal de Deportes "La Tejera".

Actos públicos:
— Casa de la Cultura (Plaza de las Siete Villas, número 1).

Municipio de Pozoblanco

Colocación de carteles:
Postes o farolas instalados en las siguientes vías públicas:
— Avda. Villanueva de Córdoba.

— Dr. Antonio Cabrera.
— Carretera de Alcaracejos.
— Ronda de Circunvalación.
— Ronda de los Muñoces.
— Avda. Argentina.
— Ronda Plaza de Toros.
— Ronda de los Llanos.
— Paseo de los Llanos.
— Avda. de El Silo.
— Paseo de la Herradura.
— Avda. Marcos Redondo.

- Calle San Gregorio-Carretera de Añora.
 - Calle San Cristóbal.
- Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares:
- Ronda de los Muñoces (esq. a calle Cervantes).
 - Ronda de los Muñoces (junto a Residencia Hermanos M. Cabrera).

- Ronda de los Muñoces (esq. a calle Santa Lucía).
- Ronda de los Muñoces (esq. a calle 28 de Febrero).
- Ronda Plaza de Toros (esq. a calle Senado).
- Ronda Plaza de Toros (esq. a carretera de Obejo).
- Calle Llanos (junto a Colegio Ginés de Sepúlveda).
- Paseo Los Llanos.
- Calle San Bartolomé (frente al Local de Barrio).
- Calle Fernández Franco (junto al Círculo de Bellas Artes).
- Ronda de Circunvalación (frente al Torilejo).
- Calle Encrucijada.
- Avda. Villanueva de Córdoba (junto a supermercado Día).
- Calle Santa Bárbara (junto a la Cruz de la Unidad).
- Avda. Villanueva de Córdoba (frente al Hotel Los Godos).
- Avda. Villanueva de Córdoba (frente al supermercado Más y

- Más).
- Paseo de la Herradura (esq. a Avda. de El Silo).
 - Interior Paseo Marcos Redondo.
 - Avda. Marcos Redondo (junto al cine de verano).
 - Calle San Gregorio (junto a la cabina de teléfonos).
 - Calle Encina (esq. a calle San Gregorio).
 - Calle Vicente Pérez (junto al Centro de Salud).
 - Calle Alcaracejos (esq. a calle Cádiz).
 - Calle San Cristóbal.
 - Calle Almería (junto al jardín).
 - Avda. Argentina (esq. calle Mediodía).
 - Calle Real (junto a Caja Rural).
 - Calle Real (junto a la Administración de Loterías).
 - Plaza del Mercado (entrada principal).

Pancartas:

- Una en calle Mayor, a la altura del Hotel Los Godos.
- Una en calle Mayor, a la altura del Bar Luis Sánchez.
- Dos en Paseo de Los Llanos, en su comienzo.
- Dos en Paseo de Los Llanos, en su final.
- Una en el Parque del Polígono H.
- Tres en la parte delantera del Mercado de Abastos.
- Dos en el Paseo Marcos Redondo.
- Una en la Glorieta de San Gregorio.

Las pancartas no podrán fijarse en sus extremos a las farolas por los peligros que pudieran derivarse del viento, ni colgarán del cableado de líneas eléctricas de alta o baja tensión.

La cartelería no se podrá instalar en cerramientos de obras ni en fachadas de inmuebles públicos o privados.

Actos públicos:

- Caseta Municipal.
- Salón de Actos de la Caseta de la Juventud.
- Salón de Actos del I.E.S. "Los Pedroches".

Se podrán utilizar todos los días y horas que dure la campaña electoral.

Municipio de Santa Eufemia

Colocación de carteles:

- Calle Hospital.
- Carretera de Almadén.
- Calle Real.
- Plaza Mayor.

Actos públicos:

- Casa de la Cultura, sita en calle Hospital, número 17.

Se podrán disponer de dicho local todos los días y horas que dure la campaña electoral.

Municipio de Villanueva de Córdoba

Colocación de carteles:

- Calle Moral.
- Ronda del Calvario.
- Calle Cristiandad, campo de fútbol.
- Calle Mártires.
- Plaza Fuente Vieja.
- Avda. de Cárdena.
- Calle Cruz de Piedra.
- Calle Torrecampo.
- Calle Pozoblanco.
- Plaza de España.
- Calle Córdoba.
- Calle Navalunga.

- Avda. del Matadero.
- Plaza Manuel Aulló.
- Calle Adamuz.
- Explanada del Calvario.

Actos públicos:

- Sala de Usos Múltiples del I.E.S. "La Jara", ubicado en calle Navalunga, sin número.

Municipio de Villanueva del Duque

Colocación de carteles:

- Paneles sitos en la fachada del Salón de Convivencia en Plaza de José Antonio, 3.
- Paneles colocados en fachada del Colegio Público Maestro Rogelio Fernández, sito en calle Carretera, 5.

Actos públicos:

- Salón Polivalente de Cultura, sito en Paseo Aurelio Teno, sin número.

Disponible todos los días y horas de la campaña electoral.

Municipio de Villaralto

Colocación de carteles:

- Calle Iglesia, fachada del Ayuntamiento.
- Calle Viñuelas, esquina Bartolomé Peralvo.
- Calle Constitución, fachada de Salón Parroquial.
- Avda. García Lorca, cruce con calle Pozo.
- Avda. Parque, cruce con calle Capitán Rico.

Actos públicos:

- Salón Polivalente, sito en calle Colectivo Cultural El Jardal.

Disponibilidad todos los días de la semana y a todas horas.

Municipio de Torrecampo

Colocación de carteles:

- Carteles. Exteriores del campo de fútbol.
- Pancartas. Cualquier calle de la localidad.
- Banderolas. Farolas de la calle Ejido.

Actos públicos:

- Caseta Municipal.
- Campo de Fútbol.

La Caseta Municipal podrá ser utilizada todos los días excepto el día 6 de marzo.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos que establece el mismo.

Dado en Pozoblanco, a 30 de enero de 2004. — La Presidenta, María José Cuenca Bonilla. — El Secretario, firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (Córdoba)

Núm. 679

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de Campaña Electoral.

Municipio de Priego de Córdoba

Locales de propiedad municipal y lugares públicos de modo gratuito para la celebración de actos de campaña electoral:

En Priego núcleo:

- Lateral izquierdo, junto a Castillo, de la calle Abad Palomino.
- Fuente del Rey.
- Plaza de la Alegría, en el Recinto Ferial.
- Caseta de la Juventud en el Recinto Ferial.
- Plaza de San Pedro, cuidando, en el caso de utilizarse la víspera del sábado, que el recinto quede limpio y expedito para la instalación de los puestos de venta del mercadillo.
- Lateral izquierdo Paseo de Colombia, cuidando, en el caso de utilizarse la víspera del sábado, que el recinto quede limpio y expedito para la instalación de los puestos de venta del mercadillo.
- Cine Victoria, desde el día 29 de febrero al 12 de marzo.
- Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios Sociales, excepto los miércoles y jueves en horario de 18 a 20 horas.
- Plaza de San Juan de Dios.

En Aldeas (previa comunicación a la Delegación de Aldeas):

- Plazas públicas de las distintas Aldeas del término municipal.
- Edificios públicos municipales sitos en las siguientes Aldeas:

Aldea	Dependencia
Campo Nubes	Antiguas Escuelas
El Cañuelo	Casa de la Cultura
Castil de Campos	Escuelas Viejas. Centro Polivalente
Esparragal	Centro Polivalente
La Concepción	Nuevos usos múltiples. Antiguas Escuelas
Las Navas	Centro Social
El Poleo	Teleclub
El Solvito	Antiguas Escuelas
Los Villares	Local social

Zamoranos Centro Polivalente
Lagunillas Centro Polivalente. Nuevo edificio/Guardería
Zagrilla Centro Polivalente

Estos lugares estarán disponibles durante el período oficial de campaña electoral durante el siguiente horario:

- Días laborables: De las 18'00 a las 24'00 horas.
- Días festivos: De las 10'00 de la mañana a las 24'00 horas.

Municipio de Fuente Tójar

Colocación gratuita de carteles:

- Calle Ancha
- Calle Nueva
- Calle San Isidro

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

— Centro Polivalente, calle Nueva. Disponibilidad: Todos los días de campaña. Horario: Permanente.

— Salón de Usos Múltiples, calle Canteruela. Disponibilidad: Todos los días de campaña. Horario: Permanente.

Municipio de Almedinilla

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

— Salón de actos municipal situado en la calle Alameda, dotado de los diferentes servicios (agua, luz, aseos), y con un aforo aproximado de 200 personas.

— Parque Alameda, parque al descubierto, dotado de todos los servicios públicos (aseos, luz, agua), y con un aforo aproximado de 400 personas.

Los días que estarán estos lugares disponibles serán, todos los días de campaña electoral, en horario de 8'00 de la mañana a 12'00 de la noche.

Municipio de Carcabuey

Lugares públicos para celebrar los actos de campaña electoral:

- Parque Municipal.
- Edificio de Usos Múltiples.

La disponibilidad se extiende a todos los días de la campaña electoral y en horario a partir de las 6 de la tarde, excepto sábados y festivos que se amplía el horario desde las 10 de la mañana.

Colocación de carteles:

- Muro sito en la Avda. de la Constitución.
- Detrás de las antiguas escuelas del Pilarejo.
- Farolas de:
 - Avda. de la Constitución
 - Paseo del Cañuelo
 - Calle Majadilla
 - Calle Pilar
 - Calle Obispo Pérez Muñoz
 - Calle Maestro Francisco Carmona
 - Calle Lucena
 - Calle Santa Ana

Priego de Córdoba, a 30 de enero de 2004.— El Presidente, Antonio Manuel Vallejo Jiménez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 579

ANUNCIO

1.º.— De acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Personal Laboral, aprobada en sesión plenaria de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el 30 de diciembre de 2003.

2.º.— Contra el presente acuerdo puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso de Córdoba en el plazo de dos meses, igualmente a partir de la fecha de su publicación.

En el caso de Personal Laboral, puede interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Córdoba, no sin antes haber presentado reclamación administrativa previa.

Córdoba, a 28 de enero de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO

EJERCICIO 2004

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						REQUISITOS DE DESEMPEÑO							
ÁREA	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	NIVEL	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	ADMINISTRACIÓN	TITULACIÓN	FORM. ESPECÍFICA
			C. DESTINO													
GERENCIA	Gerente	1	-	-	-	-	-	-	-	E	-	-	LD		DEFECHO ECONÓMICA, ADMÓN. EMPRESAS O SIMILAR	TRIBUTACIÓN LOCAL
ASESORÍA JURÍDICA	Jefe de Asesoría Jurídica	1	2B	X	X	X	X		17.622,78	F	A	S	LD	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	LIC. DEFECHO	
	Letrado Asesor	1	2A	X	X	X	X		9.834,66	F	A	S	LD		LIC. DEFECHO	
INTERVENCIÓN	Interventor Delegado	1	2B	X	X	X	X		17.622,78	F	A	S	LD		ECONÓMICA EMPRESARIALES DEFECHO	
TESORERÍA	Tesoroero Delegado	1	2B	X	X	X	X		17.622,78	F	A	S	LD	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	ECONÓMICA EMPRESARIALES DEFECHO	
TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Gestión e Inspección de Tributos	1	25	X	X	X	X		15.473,59	F	A	S	LD		ECONÓMICA EMPRESARIALES DEFECHO	
	Jefe del Departamento de Inspección de Tributos	1	22	X	X	X	X		5.531,89	F	AB	S	LD		ECONÓMICA EMPRESARIALES DEFECHO	
	Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria	1	25	X	X	X	X		15.473,59	F	A	S	LD		ECONÓMICA EMPRESARIALES DEFECHO	
TOTAL		8														

Leyenda Factores Complementos Específicos

R: Responsabilidad
F: Dificultad Técnica
I: Incompatibilidad
D: Dedicación
P: Peligrosidad y Periculosidad

ADS: Adscripción, (F) Funcionario; (E) Funcionario de Empleo
PROV.: Forma de Provisión, (LD): Libre Designación
TIPO: Tipo del Puesto; (S) Singularizado

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
		NIVEL	AP	RO-G	DM	EV	SG	AG	T-R	CD	CATEGORIA			PROVISION
AREA DE GERENCIA														
Secretaría de Gerencia	1	6										FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	1	2							X			FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
AREA DE GESTIÓN ECONOMICA														
Director de Área	1	13								X		Licenciado o equivalente		
SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA														
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION INTERNA Y MANTENIMIENTO														
Técnico Auxiliar	1	1										Diplomado Universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	1	5										FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	1	5										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
Oficial Mantenimiento	1	11			X							FP I, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Disponibilidad horaria
Oficial Mantenimiento	1	1			X							FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Disponibilidad horaria
DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO														
Técnico Superior	2	1										Licenciado o equivalente		
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS														
Jefe de Servicio	1	11								X		Licenciado o equivalente		
Técnico Auxiliar	1	1										Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.
DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL														
Auxiliar	2	2										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO EN NOMINAS														
Auxiliar	1	6										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD														
Jefe de Servicio	1	11								X		Licenciado o equivalente		
Técnico Auxiliar	1	1										Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.
DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR														
Auxiliar	1	2										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
Auxiliar	2	3										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE														
Jefe de Departamento	1	1										Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.
Registro														
Auxiliar	1	3										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
Notificaciones														
Administrativo	1	9										FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	1	2										FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
Atención Telefónica														
Administrativo	1	3										FP I, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Auxiliar	1	2	X									FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
Equipo Volante														
Agente de Equipo Volante	1	5	X									FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Disponibilidad Sustituciones-refuerzos en Oficinas
Agente de Equipo Volante	1	3	X									FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Disponibilidad Sustituciones-refuerzos en Oficinas
Agente de Equipo Volante	5	2	X									FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Disponibilidad Sustituciones-refuerzos en Oficinas
OFICINAS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE														
OFICINA DE CÓRDOBA														
Jefe de Oficina	1	8	X									FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.
Agente de Atención al Público	1	3	X									FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		
Agente de Atención al Público	4	2	X									FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	REQUISITOS COMPLEMENTARIAS							REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
		NIVEL	AP	RO-G	DM	EV	SG	AG, T, R	CD	CATEGORÍA	PROVISIÓN			TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
Auxiliar	3	2												
Grupo Gestión de Resoluciones Catastrales														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	1	4												
Auxiliar	2	2												
Grupo Gestión de Expedientes IBI														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	3	3												
Administrativo	1	1												
Auxiliar	1	3												
Auxiliar	3	2												
Grupo Gestión IVTM														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	1	8												
Administrativo	1	5												
Administrativo	3	3												
Grupo Gestión IAE														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	1	8												
Auxiliar	1	2												
Auxiliar	1	1												
Grupo Cooperación Técnica Catastral														
Técnico Gestión	1	1												
Auxiliar	1	5												
Auxiliar	1	3												
Auxiliar	1	2												
Auxiliar	2	1												
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS														
Agente Tributario	2	5			X									
Agente Tributario	1	3			X									
SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA														
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN GENERAL														
Jefe de Departamento	1	7												
Grupo Gestión de Expedientes de Recaudación														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	1	4												
Auxiliar	1	3												
Auxiliar	2	2												
Grupo Gestión de Patrones Cobradores														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Administrativo	1	3												
Auxiliar	1	1												
Grupo Gestión de Cargos y Datos														
Jefe de Grupo	1	8	X											Puesto de trabajo de nueva creación.
Auxiliar	2	2												
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA														
Jefe de Departamento	1	2												Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES			
		NIVEL	AP	RO-G	DM	EV	SG	AG	T-R	CD	CATEGORIA	PROVISION	TITULACION MINIMA EXIGIDA						
Técnico Auxiliar	1	1													C	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.	
Grupo Recursos contra actos recaudatorios																			
Jefe de Grupo	1	8			X										LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.	
Administrativo	1	3													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Administrativo	1	1													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar	2	3													RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Auxiliar	9	2													RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Grupo Gestión de Incobrables																			
Jefe de Grupo	1	8			X										LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.	
Administrativo	1	8													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Administrativo	1	3													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar	2	2													RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Grupo Gestión de Expedientes Ejecutivos																			
Jefe de Grupo	1	8			X										LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.	
Administrativo	1	8													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Administrativo	2	3													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar	1	5													RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Auxiliar	1	3													RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Auxiliar	3	2													RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Grupo Ejecución de embargos																			
Jefe de Grupo	1	8			X										LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Puesto de trabajo de nueva creación.	
Administrativo	1	8													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Administrativo	1	3													C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Agente de Recaudación	4	3								X					C	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Agente de Recaudación	1	3								X					RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Agente de Recaudación	2	2								X					RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
TOTAL		165																	

LEYENDA
 AP: Plus Atención al Público
 RO-G: Plus Responsable de Oficina/Grupo
 DM: Plus Disponibilidad Mantenimiento
 EV: Plus Equipo Volante
 SG: Plus Secretaría Gerencia
 AG, T-R: Plus Agencias Recaudación y Tributarios
 CD: Complemento de Dirección

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
SECRETARÍA GENERAL

Tesoro
Núm. 359

Doña Paloma Morales Fernández, Delegada de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la Sección de Caja de esta Delegación en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Número Liquidación.— Concepto.— Sujeto Pasivo.— Importe.

00014 2003 0 001709 8; Reintegro Beca 1.º Bachillerato, Expte. 1999/02/307, período: 10-05-1999 a 11-12-2003; Manuel Peña Hernández, DNI: 50604606Y, Pasaje Recoletos, 8, 1.º, 14850 Baena (Córdoba); 1.270,29 euros.

00014 2003 0 001662 6; 2001/expte. Reintegro Lismi, período: 01-03-2001 a 31-10-2001; Fernanda Cortés Cortés, DNI: 30502969R, C/ Melocotón, 1, Bj, 41600 Arahál (Sevilla); 149,86 euros.

La Delegada de Economía y Hacienda, Paloma Morales Fernández.

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJÍ
(Corrección de error)
ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de enero de 2004, se adopto el siguiente acuerdo cuya transcripción literal es la que sigue:

Por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, recibido en este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 2003, se pide la rectificación de bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, en base a lo establecido en la DT. 5ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre.

Dándose lectura al mencionado requerimiento, los miembros corporativos, con el voto favorable, por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen la mayoría legal absoluta de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.— Rectificar las siguientes bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de dos plazas de Policía mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, en base a lo establecido en la DT. 5ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 2003 y publicadas en el BOJA de fecha 4/12/03 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 17/12/03, en los términos que se señalan a continuación:

4.- Solicitudes:

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre.

6.- Tribunal Calificador:

6.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Alcaldía de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación, o donde no existan del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

3) A designar por el titular de la Alcaldía.

4) A designar por el titular de la Alcaldía.

7.- Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- Proceso selectivo:

8.1 Párrafo cuarto: Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de superadas todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrán aplazar otros seis meses.

Base 11.- Período de práctica y formación:

11.3.- La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos solo podrá excusarse por causas involuntarias y excepcionales.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso, o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Segundo.— Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los correspondientes efectos.

Tercero.— Proceder a la publicación del presente acuerdo.

Lo que se hace publico para su general conocimiento.

Benamejí a 16 de enero de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

BELALCÁZAR
(Corrección de errores)

En relación con el Anuncio número 10.707, de Belalcázar, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 175, de fecha 30 de diciembre de 2003, página 139, hemos cometido por nuestra parte los siguientes errores en la publicación de dicho anuncio:

— Respecto a la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, **donde dice**: “El IBI de Naturaleza Urbana experimentará una subida del 3%, quedando el tipo de gravamen fijado en el 0,824”, **debe decir**: “El IBI de Naturaleza Urbana experimentará una subida del 3%, quedando el tipo de gravamen fijado en el 0,7519”.

— A continuación de esta Ordenanza, debería de haberse insertado y se ha omitido la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica que indica lo siguiente: “El IBI de Naturaleza Rústica experimentará una subida del 3%, quedando el tipo de gravamen fijado en el 0,824”.

— En la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en el artículo 7.— Tarifa, apartado a), **donde dice**: “A) Ascensos de población de habitantes...”, **debe decir**: “A) Censos de población de habitantes...”.

— En este mismo artículo, una vez finalizado el apartado “B) Certificaciones y compulsas” y detrás de la frase “Diligencia de Cotejo de documentos..... 0,35 euros”, debe de insertarse el apartado “C” que se ha omitido íntegramente y que, literalmente, dice lo siguiente: “C) POR CADA DOCUMENTO QUE SE EXPIDA EN FOTOCOPIA O FOLIO:

Una cara: 0,14 euros.

Doble cara: 0,19 euros.

Tamaño doble folio, una cara: 0,19 euros.

Tamaño doble folio, doble cara: 0,27 euros.

Ejemplares culturales, una cara: 0,03 euros.

Ejemplares culturales, doble cara: 0,06 euros.

Belalcázar, 29 de enero de 2004.— El Secretario, Fernando Vígara Delgado.

LUCENA
Gerencia de Urbanismo
Núm. 282
A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior C8.2 y C9, en los mismos términos en que fueron aprobados inicialmente.

Segundo.- Designar al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, don Juan Torres Aguilar, como representante de este Ayuntamiento en el Órgano Rector de la Junta de Compensación de dicho Plan Especial de Reforma Interior.

Tercero.- Disponer la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y la notificación individual a los propietarios afectados por el sistema de actuación, con la advertencia, de que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de adjudicación por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria, todo ello en los términos de los determinados en el artículo 135 de la LOUA; significando, asimismo, a los referidos propietarios que el establecimiento del sistema de actuación y bases de actuación de la Junta de Compensación, determinan la afección real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes al mencionado sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal (artículo 133 de la LOUA).

Lucena, 14 de enero de 2004.- El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

ALMODÓVAR DEL RÍO
Núm. 328
A N U N C I O

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario de fecha veintiséis de noviembre de 2003, aprobando el expediente sobre MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES para el ejercicio 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el apartado 3, del artículo 17, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, tal acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

A continuación se publican íntegramente el texto de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal número 2
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
Artículo 4º.- Cuotas Tributarias.

"Las cuotas del Impuesto aplicables a este Municipio serán las recogidas en el artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con el coeficiente de incremento del 1,59".

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	TARIFA (Euros)
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	20,06
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	54,18
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	114,38
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	142,47
De 20 caballos fiscales en adelante	178,08
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	132,44
De 21 a 50 plazas	188,63
De más de 50 plazas	235,79
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	67,22
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	132,44
De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil ..	188,63
De más de 9.999 kgs. de carga útil	235,79
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	28,09
De 16 a 25 caballos fiscales	44,15
De más de 25 caballos fiscales	132,44

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 y más de 750 kgs. de carga útil	28,09
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	44,15
De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil ..	127,45

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	7,02
Motocicletas hasta 125 cc.	7,02
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc. ..	12,03
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc. ..	24,08
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	48,16
Motocicletas de más de 1.000 cc.	96,32

Ordenanza Fiscal número 3
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 3º.- Base Imponible, Cuota y Devengo.

3. El tipo de gravamen será el 3,0 por 100.

Ordenanza Fiscal número 6
TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 5º.- Tarifa.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
1.- Por compulsa de documentos	1,30
2.- Actas de comparecencia de interés particular. Por documentos relativos a poderes o autorizac. otorgadas por particulares	1,65
Sin son otorgadas por Sociedades	2,70
3.- Derechos de examen por participación en procesos selectivos de personal	4,60
4.- Concesiones y Licencias:	
Para automóviles de Servicio Público:	
Por nueva concesión	20,00
Por traspaso	667,60
Licencias Urbanísticas:	
a) Obras presupuesto hasta 5.000,00 euros	500,70
b) Obras Presupuesto de 5.000,00 euros hasta 10.000,00 euros	15,00
c) Obras Presupuesto superior a 10.000,00	30,00
d) Por vigilancia y verificación Estado Ejecución Obra Menor, por 1/4 hora o fracción	0,30%
e) Licencias por primera ocupación	11,00
f) Informes Urbanísticos	44,00
g) Por vigilancia y control de Proyectos Urbanización	30,00
(sobre el Presupuesto de Ejecución Material). Licencias de Parcelación o Segregación:	
a) Por cada finca resultante	0,20%
b) Resolución declarativa de innecesariedad de licencia de segregación	50,00
Expediente de declaración de ruina finca urbana, de oficio o instancia de parte	40,00
Órdenes de Ejecución para el cerramiento y/o limpieza de solares o conservación de edificios	156,00
5.- Por tramitación de expedientes administrativos:	
a) Incremento valor naturaleza urbana	104,00
b) Sometidos a Ley 7/1994 de Protección Ambiente y que no precisan apertura, actividades incluidas en:	
Anexo I	6,65
Anexo II	267,00
Anexo III	203,40
	133,50

Ordenanza Fiscal número 7
CEMENTERIOS MUNICIPALES
ANEXO.
TARIFAS.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 1. ASIGNACIÓN DE NICHOS.	
a) Nichos por 30 años	600,80
b) Nichos temporales por 5 años	200,30
c) Nichos por renovación 5 años	104,10
Epígrafe 2. LICENCIAS DE ENTERREMIENTO.	
a) Para sepultura en un nicho	6,65
b) Para sepultura en panteones	33,40

Epígrafe 3. APERTURA Y CIERRE DE NICHOS.

a) Por apertura de nicho-bovedilla	30,00
b) Por tapar nicho-bovedilla	51,40

Epígrafe 4. APERTURA Y CIERRE DE PANTEONES.

a) Por apertura de un Panteón	126,80
b) Por cierre de un Panteón	296,40

Ordenanza Fiscal número 9

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA E INSTALACIONES MUNICIPALES ANÁLOGAS

Artículo 3.º.- Cuantía.

2. La Tarifa de esta Tasa será la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
POR CADA ENTRADA DE:	
Adultos, en días laborales de lunes a sábados ..	2,00
Adultos, domingos y festivos	4,65
Niños, hasta 10 años (todos los días)	1,30

BONOS MENSUALES:

Bono individual y mensual (excepto domingos).	16,70
Bono individual y mensual a menos de 10 años. (Excepto domingos).	10,00
Bono familiar por cada miembro (excepto domingos)	10,00

Nota: Se establece la bonificación del 25% a personas mayores de 65 años y la Bonificación de 100% a los menores de 6 años.

Ordenanza Fiscal número 10

TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUAS, GAS Y ELECTRICIDAD

Artículo 3.º.- Cuantía.

2. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS (I.V.A. no incluido) EUROS
a) Cuota fija o de servicio (abonado/mes) ...	1,35
b) Cuota variable o de consumo por metro cúbico	0,47
Otros usos:	
- Llenado piscina familiar	113,04
- Llenado piscina Comunidades	264,21

TARIFAS COMPLEMENTARIAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS (I.V.A. no incluido) EUROS
CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN:	
- Calibre del Contador 13 mm.	22,46
- Calibre del Contador 20 mm.	51,07
- Calibre del Contador 25 mm.	71,50
- Calibre del Contador 30 mm.	91,93
- Calibre del Contador 40 mm.	132,79

DERECHOS DE ACOMETIDA:

- Parámetro A (por mm.)	9,43
- Parámetro B (por litro/segundo)	103,33

FIANZAS:

- Calibre del Contador 13 mm.	6,80
- Calibre del Contador 20 mm.	13,62
- Calibre del Contador 25 mm.	20,43
- Calibre del Contador 30 mm.	27,24
- Calibre del Contador 40 mm.	34,04

Ordenanza Fiscal número 11

TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES

Artículo 3.º.- Cuantía.

2. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Por la ocupación de puestos de carnes o pescados, por mes	36,00
Puestos de venta productos varios, por mes.	30,20

Ordenanza Fiscal número 12

TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

ANEXO: TARIFAS.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
1.- Licencias o autorizaciones por ocupaciones con	

Casetas y otras instalac. a entid. sin fines de lucro, para reponer daños y perj. que pudiesen ocurrir 141,20

2.- Instalaciones con motivo de la Feria de Octubre:

a) Ocupación casetas con destino a entidades culturales, recreativos, políticas, sindicatos, etc., para reponer daños y perj. que pudiesen ocurrir 205,40

b) Puestos, casetas de ventas o espectáculos y actuaciones con motivo de la Feria abonarán lo siguiente:

Bares y Cervecerías, con un máximo de 50 metros cuadrados	177,55
Puestos de Masa Frita, con un máximo de 30 metros cuadrados	284,40
Puestos de gambas, mariscos y afines, máximo de 10 metros cuadrados	142,20
Casetas turrón, de tiro, venta dulces, juguetes, etc., con un máximo de 16 metros cuadrados	106,80
Casetas para tómbolas y similares	355,80
Para casetas de boletos, siempre toca, con un máximo de 12 metros cuadrados	177,55
Aparatos de grandes dimensiones, como Montaña Rusa, coches de topes	1.540,00
Aparatos de medianas dimensiones, como nube, látigo, etc.	782,40
Carruseles, girasoles, pulpo, canguro, etc.	498,00
Noria y similares	355,80
Scalextric, aerobaby, baby, balance, pista infantil, gusanito infantil, etc.	319,80
Pista de motos infantil	213,60
Atracciones de dimensiones reducidas	142,20
Maquinaria de tabacos, de bebidas, recreativas, puestos de bisutería, palomitas, etc., por metros cuadrado y día	2,60
3.- Puestos en el Mercadillo, por metro lineal o fracción y día	1,65

Ordenanza Fiscal número 13

TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 3.º.- Cuota Tributaria.

2. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Concepto: Por cada metro cuadrado, fracción y día.
Tarifa: 5,35 euros.

Ordenanza Fiscal número 14

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 3.º.- Cuota Tributaria.

Concepto: Por la ocupación, por año, de cada mesa o velador con sus correspondientes asientos.

Tarifa: 28,40 euros.

Artículo 5.º.- Normas de Gestión.

"1.º.- Las entidades o particulares interesados en la obtención de los aprovechamientos regulados por esta Ordenanza, presentarán en el mes de enero de cada ejercicio en el Ayuntamiento:"

Ordenanza Fiscal número 15

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

Artículo 5.º.- Normas de Gestión.

"6.- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primera del año natural siguiente al de su presentación".

TARIFA 1.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Por cada una de las primeras 4 plazas, por plazas y año/fracción	30,03
Por cada una de las plazas que excedan de 4, por plaza y año o fracción	26,69
TARIFA 2.	
Por cada entrada, al año o fracción	60,07
TARIFA 3.	

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Por entrada en edificios o cochera particular, por m. l. y año o fracción	6,66

Por aparcamiento individual dentro de un aparcamiento general o comunitario, por metro lineal y año o fracción	7,34
Reserva de espacios junto a entrada de vehículos, incluso en la acera opuesta, para facilitar el acceso a la misma, por cada metro lineal y fracción o año	6,66
Por metro lineal o fracción de calzada a que se extiende la reserva, y semestre	20,02
Por cada 5 metros lineales o fracción y año	267,04

Ordenanza Fiscal número 16

TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

TARIFAS.- Aprovechamientos otorgados por autorización.
Concepto: Por cada metro cuadrado, fracción y año.
Tarifa: 60,00 euros.

Ordenanza Fiscal número 18

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES, ASNILLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Artículo 3.º.- Cuota Tributaria.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Ocupación de vía pública o terrenos uso público con:	
Materiales de construcción, escombros, leñas y otros análogos, por cada metro cuadrado o fracción y día	0,65
Vallas, cuerdas, cajones de cerramientos, sean o no para obras y otras instalaciones análogas, por cada metro cuadrado o fracción y día	0,65
Andamios, con un máximo de 1 metro de volada por cada metro lineal o fracción y día	0,65
Puntales, asnillas y otros elementos de apeo. Por cada máquina de tabacos, bebidas, etc., y año	31,20
Ocupación de vía pública o terrenos de uso público con vagonetas o contenedores:	
Por cada vagoneta o contenedores de hasta 6 metros cuadrados por día	3,00
Por cada metro cuadrado o fracción que exceda de la media anterior por día	0,65

Ordenanza Fiscal número 19

TASA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL

TARIFA N.º 1: Recogida, Transporte, Custodia, Depósito y Devolución de Vehículos.

CONCEPTOS	EUROS			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Epígrafe 10.- Recogida y transporte de vehículos hasta el lugar de depósito:				
Concepto 100: Retirada de ciclos, ciclomotores y análogos, excepto cuadríciclos.	14,37	7,49	21,88	11,25
Concepto 101: Retirada de motocicletas.	27,49	13,74	41,25	20,62
Concepto 102: Retirada de toda clase de vehículos de tara inferior a 1.200 kgs.	52,50	26,24	79,38	39,99
Concepto 103: Retirada de toda clase de vehículos de tara igual o superior a 1.200 Kgs. e inferior a 3.000 Kgs.	81,25	40,63	122,51	61,25
Concepto 104: Retirada de toda clase de vehic. tara igual o superior a 3.000 Kgs.	122,51	61,25	183,76	91,88

NOTAS:

1ª.- Las cuantías recogidas en el cuadro anterior responden a las siguientes modalidades de prestaciones:

(1) Prestación realizada en horario ordinario: De lunes a sábados, entre las 6'00 y las 22'00 horas.

(2) Prestaciones referidas en (1) cuando no hayan sido completadas.

(3) Prestación realizada en horario especial: De lunes a sábado, entre las 22'00 y las 6'00 horas del día siguiente y domingos y Festivos.

(4) Prestaciones referidas en (3) cuando no hayan sido completadas.

2ª.- Se entenderá no completada la prestación cuando, iniciada la actividad administrativa, no se haya ultimado el traslado del vehículo hasta el depósito.

La actividad administrativa se considera iniciada cuando se

produzca el contacto entre el vehículo a retirar y los elementos mecánicos apropiados para su retirada.

3ª.- La cuota total a ingresar por aplicación de la Tarifa 1 será la resultante de la adición de las cuotas correspondientes a cada uno de los conceptos y epígrafes.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 11: Depósito, custodia y devolución de vehículos:	
Concepto 110: Con referencia a los vehículos del concepto 100, por día	1,87
Concepto 111: Con referencia a los vehículos del concepto 101, por día	1,87
Concepto 112: Con referencia a los vehículos del concepto 102, por día	4,37
Concepto 113: Con referencia a los vehículos del concepto 103, por día	7,49
Concepto 114: Con referencia a los vehículos del concepto 104, por día	7,49
TARIFA N.º 2: Por actuaciones derivadas de la Intervención de Mercancías y efectos; su retirada, transporte, custodia y devolución.	

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 21: Recogida y Transporte de Mercancías y efectos intervenidos.	
Concepto 210: Hasta un metro cúbico de volumen, euros	38,50
Concepto 211: Por cada metro cúbico de volumen adicional o fracción	15,43
Epígrafe 22: Por depósito, custodia y devolución.	
Concepto 220: Hasta un metro cúbico de volumen, por día, euros	3,87
Concepto 221: Por cada metro cúbico adicional o fracción, por día	1,96
TARIFA N.º 3: Por las actuaciones de control en materia de acuerdos municipales referidos a suspensión de actividades en establecimientos.	

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 30: Intervención de la Policía Local en actuaciones directas de control de suspensión de actividades.	
Concepto 300: Por cada actuación en caso de incumplimiento del acuerdo de suspensión inmediata de la actividad, sin precinto del establecimiento	146,88
Concepto 301: Por cada actuación en caso de incumplimiento del acuerdo de suspensión inmediata de la actividad, con precinto del establecimiento	293,77
Concepto 302: Por cada actuación en caso de quebrantamiento del acuerdo de precinto de algún elemento o instalación del elemento	146,88
TARIFA N.º 4: Por regulaciones singulares del tráfico de personas y vehículos u otras prestaciones singulares realizadas por la Policía Local.	

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 40: Regulaciones o prestaciones singulares.	
Concepto 400: Por cada funcionario interviniente, por hora o fracción	25,00
Nota: Las cuotas resultantes de la aplicación de la Tarifa contenida en el epígrafe anterior, se incrementarán en 1,87 euros/hora cuando la actividad se produzca en horario nocturno –a partir de las 22'00 horas hasta las 6,00 horas del día siguiente–, y en 8,12 euros/hora en domingo y festivo.	

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 41: Por cada comprobación, verificación o medición de niveles de ruido o humo, con resultado excedente de los límites reglamentarios	15,63
Epígrafe 42: Por las prestaciones singularizadas que se detallan en los conceptos que se siguen:	
Concepto 421: Por las actuaciones para la desconexión de alarmas en establecimientos, viviendas,	

naves, vehículos, cuando su funcionamiento accidental provoque molestias al vecindario, cualquiera que fuera el sistema empleado para inutilizada 62,50
TARIFA N.º 5: Por las actuaciones de ejecución de acuerdos de autoridades no municipales en materia de medidas cautelares sobre vehículos.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 50: Primera o sucesivas inmovilizaciones de vehículos, sin precinto	38,75
Epígrafe 51: Primera o sucesivas inmovilizaciones de vehículos, con precinto	78,13

TARIFA N.º 6.- Por las actuaciones materiales y la actividad administrativa para la paralización de obras sin Licencia o sin ajustarse a la concedida.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 61: Por cada parte de paralización que se efectúe tras la primera orden de paralización o suspensión de las obras	93,75

**Ordenanza Fiscal número 20
TASA POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA HIGIENE PÚBLICA**

TARIFA N.º 1.- Por limpiezas extraordinarias de lugares donde se hayan celebrado actos públicos.
ANEXO

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 10: Limpieza de Residuos. Por cada metro cuadrado de limpieza de la vía pública. Con un mínimo de 43,75 euros	0,62

TARIFA N.º 2.- Por retirada de vehículos.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 20: Recogida de Vehículos. Concepto 2000: Por la retirada de motocicletas, velocípedos triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas	31,25
Concepto 2001: Por la retirada de toda clase de vehículos, así como camionetas, furgonetas y demás vehículos de caract. análogas cuya Tara sea inferior a 1.000 kgs.	62,50
Concepto 2002: Por la retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehíc. de caract. análogas, con Tara sea superior a 1.000 kgs.	125,00

Epígrafe 21: Depósito de Vehículos. Concepto 2100: Motocicletas, triciclos, velocípedos motocarros y demás vehículos de características análogas, por día	1,87
Concepto 2101: Automóviles de turismo, furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos cuya Tara sea inferior a 1.000 kgs, por día	3,13
Concepto 2102.- Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgones y demás vehículos cuya Tara sea superior a 1.000 kgs. por día	6,25

TARIFA N.º 3.- Por retirada de contenedores de escombros.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 30: Retirada y transporte a depósito ...	93,75
Epígrafe 31: Depósito por cada día de estancia. TARIFA N.º 4.- Limpieza y/o retirada de carteles, soportes, pancartas y pintadas.	6,25
Epígrafe 40: Por limpieza y retirada de carteles, soportes, pancartas y pintadas. Concepto 4001: Por cada metro cuadrado de limpieza y de retirada de carteles	25,00
Concepto 4002: Por cada metro lineal de Limpieza de pintadas	25,00
Concepto 4003: Por cada unidad de pancarta retirada de la vía pública	18,75

TARIFA N.º 5.- Retirada y transporte de animales muertos de la vía pública.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 50: Por cada unidad cuyo peso sea menor de 70 kg.	37,50
Epígrafe 51: Por cada unidad cuyo peso sea su-	

perios a 70 kg.	12,50
-----------------------------	-------

TARIFA N.º 6.- Por la prestación de los servicios y realización de las actividades referidos en el artículo 2.º Letra h).

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
Epígrafe 60: Personal.	
Concepto 6000: Técnico superior o medio por cada hora o fracción	43,75
Concepto 6001: Encargado, Jefe, Capataz o Inspector de los servicios por hora o fracción	23,12
Concepto 6002: Conducto o mecánico	19,99
Concepto 6003: Operario por cada hora o fracción.	18,75
Epígrafe 61: Materiales.	
Concepto 6100: El consumo de materiales se computará, previa valoración de los Servicios Municipales a precios de mercado.	
Concepto 6101: Vehículos pesados (barredora-compactador, excavadora, grúa, pluma o similar) por unidad y hora, sin conductor	43,75
Concepto 6102: Vehículos ligeros por unidad y hora, sin conductor	12,50
Epígrafe 62: Desplazamientos.	
Concepto 6200: Por km. recorrido, vehículo pesado, compactad. ida y vuelta	0,93
Concepto 6201: Por km. recorrido, vehículos ligeros.	0,31

**Ordenanza Fiscal número 21
TASA POR REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES**

Artículo 7.º.- Tarifa.

CONCEPTO	TARIFA (Euros)
1. Fotocopias de expedientes administrativos, de documentos de Archivo, de documentos de Biblioteca, etc.	
a) En formato UNE A-4 de 210 por 297 mm.:	
– De una a diez copias por original	0,10
– A partir de la undécima copia por original	0,07
b) En formato UNE A3 de 297 por 420 mm.:	
– De una a diez copias por original	0,15
– A partir de la undécima copia por original	0,10
2. Por copias de planos.	
a) Formato UNE A3 de 297 por 420 mm., por cada plano	1,20
b) Formato UNE A4 de 210 por 297 mm., por cada plano	0,70
c) En las copias que por su formato u otras características no puedan ser realizadas en este Ayuntamiento y hayan de ser reproducidas exteriormente, se cobrará al sujeto pasivo el importe de las facturas emitidas por la copistería. En este caso, se cobrará también:	
– Desplazamientos (según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto).	
– Hora Trabajador	18,03
3. Copias obtenidas por impresora en blanco y negro, por unidad	0,10

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Almodóvar del Río, a 16 de enero de 2004.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

PALMA DEL RÍO

Núm. 398

A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto número 91 de 20 de enero de 2004, el Padrón del Precio Público por Cotos de Caza, correspondientes a 2003, se expone al público a efectos de reclamaciones.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de la Ley 30/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de la exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 1 de febrero de 2003 al 1 de marzo de 2003, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en la Tesorería Municipal (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 22 de enero de 2004. — El Primer Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde, Francisco Javier Domínguez Pese.

Núm. 580 A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 2, de fecha 7 de enero de 2004, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2003, e integrado por el de la Corporación, el del Patronato Municipal de Cultura y el del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 150, número 1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2004

Estado de Gastos

Capítulos	Ayuntamiento de Palma del Río	Patronato Municipal Cultura	Patronato Deportivo Municipal	Transferencias	Presupuesto Consolidado
1	3.805.125,67 euros	384.659,00 euros	257.624,77 euros	0 euros	4.447.409,44 euros
2	2.173.635,70 euros	287.460,00 euros	233.646,21 euros	0 euros	2.694.741,91 euros
3	437.262,13 euros	4.004,00 euros	2.904,69 euros	0 euros	444.170,82 euros
4	1.454.924,47 euros	51.273,00 euros	126.213,00 euros	- 936.977,64 euros	895.432,83 euros
5	7.591.570,65 euros	3.016,00 euros	2.706,00 euros	0 euros	7.597.292,65 euros
7	474.362,00 euros	0 euros	0 euros	0 euros	474.362 euros
8	50.000,00 euros	4.810,00 euros	6.010,00 euros	0 euros	60.820 euros
9	1.108.152,96 euros	0 euros	0 euros	0 euros	1.108.152,96 euros
Total	17.095.033,58 euros	735.224 euros	629.104,67 euros	-936.977,64 euros	17.522.384,61 euros

Estado de Ingresos

Capítulos	Ayuntamiento de Palma del Río	Patronato Municipal Cultura	Patronato Deportivo Municipal	Transferencias	Presupuesto Consolidado
0	3.470.000,00 euros	0 euros	0 euros	0 euros	3.470.000 euros
0	368.316,51 euros	0 euros	0 euros	0 euros	368.316,51 euros
0	1.569.377,43 euros	47.773,00 euros	210.941,91 euros	0 euros	1.828.092,34 euros
0	3.288.132,45 euros	679.373,00 euros	462.789,80 euros	- 936.977,64 euros	3.493.297,61 euros
0	96.060,00 euros	3.250,00 euros	8,03 euros	0 euros	99.318,03 euros
0	1.215.252,47 euros	0 euros	0 euros	0 euros	1.215.252,47 euros
0	1.544.415,09 euros	18,00 euros	0 euros	0 euros	1.544.433,09 euros
0	50.000,00 euros	4.810,00 euros	6.010,00 euros	0 euros	60.820,00 euros
0	5.493.479,63 euros	0 euros	0 euros	0 euros	5.493.479,63 euros
Total	17.095.033,58 euros	735.224 euros	679.729,74 euros	-936.977,64 euros	17.573.009,68 euros

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2004

Funcionarios de Carrera

Funcionarios con Habilitación Nacional:

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
121	Secretaría General	1	1	-	A	28	12	S	Interina
611	Interventora	1	-	-	A	28	12	S	

Escala de Administración General:

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
611	Técnico Administr. General	1	-	-	A	26	8	S	

2.2-Subescala Administrativa

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
121	Administrativo Secretaria	1	-	-	C	22	5	S	
611	Administrativo - Tesorero	1	-	-	C	22	11	S	
611	Administrativo Intervención.	1	1	-	C	19	5	S	

2.3-Subescala Auxiliar

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
121	Auxiliar Admvo Estadística.	1	-	-	D	18	4	S	
121	Auxiliar Admvo Secretaria	1	-	-	D	18	3	S	
121	Auxiliar Admvo Serv.Intern.	1	-	-	D	18	3	S	
432	Auxiliar Admvo Urbanismo.	1	-	-	D	18	3	S	
611	Auxiliar Admvo Tesorería	1	-	-	D	18	3	S	
611	Administrador de Rentas	1	-	-	D	18	9	S	
611	Auxiliar Admvo Rentas	1	-	-	D	18	4	S	

2.4/Subescala Subalternos

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
121	Conserje/Alguacil - Registro	1	-	-	E	14	5	S	
121	Conserje Notificador	1	-	-	E	11	2	S	

Escala de Administración Especial

3.1-Subescala Técnica

3.1.A.1-Técnico Superior

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
---------	----------------	----	------	------	-----	----	---	------	-----------

432.00	Arquitecto	1	-	-	A	26	12	S	
3.1.A.2-Técnico Medios									
432	Arquitecto Técnico	1	-	-	B	25	10	S	Observac.
441	Ingeniero Técnico Industrial	1	-	-	B	25	11	S	
3.2/Subescala de Servicios Especiales									
3.2.A-Clase Policía Local									
3.2.A.1-Escala Ejecutiva									
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	E	Prod	Observac.
222/00	Subinspector	1	-	-	B	23	11	S	
3.2.A.2-Escala Básica									
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
222/00	Oficial	6	-	-	C	17	10	S	
222/00	Policía	19	3	-	C	16	8B	S	1 excedencia
222/00	Policía de Administración	2	0	-	C	14	8B	S	
3.2.B- Personal de Cometidos Especiales									
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
441	Cobrador	1	-	-	E	14	3	S	
441	Lector Servicio de Aguas	1	-	-	E	12	1	S	
441	Celador de Depuradora	1	-	-	E	13	5	S	
441	Celador de Depuradora	3	-	-	E	14	5	S	1 C/S
3.2.C- Personal de Oficios									
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
432	Carpintero	1	-	1	D	15	4	S	
432	Pintor	1	-	-	E	13	3	S	
432	Peón Especialista	1	-	-	E	12	2	S	
433	Electricista Instalador	1	-	-	D	15	7B	S	
441	Oficial Fontanero	1	1	1	D	15	5	S	
441	Ayudante de Fontanero	2	-	-	D	13	3	S	
444	Conserje Mercado y Cámara	1	-	-	E	10	1	S	

Funcionarios/as Eventuales

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
111.01	Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	3	S	T/P 75%
111.01	Auxiliar Administrativo	2	2	-	D	18	3	S	T/P 50%
432.00	Coordinador Serv. Públicos	1	-	-	D	18	8	S	Eventual

Laboral Fijo

121.00-Administración General									
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
121	Asesor Jurídica	1	1	-	A	25	10	S	Interina
121	Director Servicios Internos	1	-	-	C	22	11	S	
121	Admrd Sistema Informático	1	-	-	C	18	6	S	
121	Aux. Admvo. Cementerio.	1	-	-	D	18	7	S	
121	Aux. Admvo. Secretaría	1	-	-	D	18	3	S	
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
121	Aux. Admvo. Personal	1	-	-	D	18	3	S	
121	Ordenanza Registro / Fotoc.	1	-	-	E	12	3	S	

313.00-Servicios Sociales y Salud

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
313	Director Salud - Serv. Soc.	1	-	-	B	22	7	S	

322.00-Promoción Económica

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
322	Director Técnico Desarrollo	1	1	-	B	22	9	S	Interino

422.00-Educación

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
422	Conserje de Mantenimiento	1	-	-	E	14	5	S	

431.00-Vivienda

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
431.00	Asesor/a Jurídico	1	1	-	A	25	10	S	Interina

432.00-Arquitectura / Urbanismo

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
432	Delineante	1	-	-	C	18	3	S	
432	Oficial Encargado de Obras	1	1	-	D	16	7	S	Interino
432	Oficial Albañil	5	5	-	D	15	5	S	Interinos

433.00-Alumbrado Público

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
433	Oficial Electricista	1	-	-	D	15	5	S	
433	Conductor - Electricista	1	-	-	D	15	5	S	

434.00-Parques y Jardines

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
434	Jardinero	2	-	-	E	13	4	S	

441.00-Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
441	Graduado Social	1	-	-	B	21	5	S	
441	Aux. Admvo Serv. Técnic.	1	-	-	D	18	3	S	
441	Oficial Fontanero	1	-	-	D	15	5	S	
441	Almacenista - Mecánico	1	-	-	D	15	5	S	
441	Conductor - Mecánico	2	-	-	D	15	5	S	
441	Celador de Depuradora	2	-	-	E	14	5	S	

443.00-Cementerio

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
443	Sepulturero	1	1	-	E	14	5	S	Interino

611.00-Administración Financiera

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
611	Auxiliar Admvo de Rentas	2	-	-	D	18	3	S	

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
434.01	Parques y Jardines								
434.00	Conductor de Riegos	1	1	-	E	14	5	S	TP 50% O/S
441.00	Saneamiento y Suministros								
441	Químico	1	-	-	A	22	5	S	TP
441	Técnico Especialista	1	-	-	C	19	C	S	Eventual
441	Ayudante de Fontanero	1	-	-	D	13	3	S	Eventual
441	Celador de Depuradora	1	-	-	E	14	5	S	Eventual
443.00	Cementerio								
443	Sepulturero	1	1	-	E	14	5	S	TP 50% O/S
751.00	Promoción Turismo								
751	Técnico Turismo	1	1	-	B	7	S	S	O/S

Personal Laboral Fijo adscrito al
Patronato Municipal de Cultura

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
451	Director Técnico de Cultura	1	1	-	C	22	9	S	
451	Animador Sociocultural	1	1	-	C	20	6	S	
451	Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C	18	3	S	
451	Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	3	S	
451	Conserje Guardia	1	1	-	E	14	3	S	

PATRONATOS MUNICIPALES PERSONAL LABORAL
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
	Director Patronato Cultura	1	1	-	C	22	9	S	
	Conservador Museo	1	1	-	A	24	7	S	Interino
	Técnico Actividades Cultura	1	-	-	C	20	7	S	
	Bibliotecario - Archivero	1	-	-	C	20	7	S	
	Auxiliar Biblioteca	1	-	-	C	16	4	S	
	Auxiliar de Cultura	1	-	-	D	18	4	S	TP / Interina
	Auxiliar de Actividades	2	1	-	D	16	7	S	
	Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	3	S	
	Conserje Mantenimiento	1	-	-	E	14	5	S	

PERSONAL LABORAL

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observac.
	Director - Gerente	1	-	-	C	22	9	S	
	Director Técnico	1	-	-	C	20	7	S	
	Técnico Actividades Deport.	1	1	-	C	20	7	S	Excedencia
	Operario de Mantenimiento	7	1	1	E	14	5	S	1 CS
	Taquillero	1	-	-	E	12	3	S	T/P 2'5 m
	Socorrista	3	3	-	E	12	3	S	T/P 2'5 m
	Vigilante de Piscina	1	-	-	E	12	1	S	T/P 2'5 m

PLANTILLA DE PERSONAL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO Y PATRONATOS MUNICIPALES

Funcionarios de Carrera: 60
Funcionario Eventual: 4
Personal Laboral Fijo: 33
Personal Laboral Temporal: 19
Patronato Municipal de Cultura: 20
Patronato Deportivo Municipal: 15
Total Personal 2004: 141

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial:

Retribuciones por desempeño del cargo con dedicación exclusiva:

— Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Blanco Rubio: 40.785,72 euros (distribuidas en 14 pagas anuales).

— Sr. Concejale Delegado de Presidencia, D. Fco. Javier Domínguez Peso: 27.664,86 euros (distribuidas en 14 pagas anuales).

— Sr. Concejale Delegado de Deportes, Medio Ambiente y Seguridad, D. Andrés Rey Vera: 26.366,90 euros (distribuidas en 14 pagas anuales).

— Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Formación, Agricultura, Participación Ciudadana y Hacienda, D^a Natividad García López: 25.038,63 euros (distribuidas en 14 pagas anuales).

Retribuciones por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial:

— Sra. Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, D^{ña}. Reyes Lopera Delgado: 15.411,09 euros (distribuidas en 14 pagas anuales).

— Sra. Concejala Delegada de Juventud, Doña Aurea M^a Expósito Gallego: 12.611,42 Euros (distribuidas en 14 pagas anuales).

SEGUNDO.- Asignaciones por la asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 300 euros sesión.

En el caso de que se celebre más de una sesión del Pleno en el mismo día, sólo se percibirá una sesión.

TERCERO- Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2004 (Base 16).

Palma del Río a 26 de enero de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d.del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

CÓRDOBA

Área de Régimen Interior

Departamento de Selección y Formación

Núm. 411

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL (Boletín Oficial Junta de Andalucía nº 156 de 14/08/03).

Aspirantes Admitidos/as (5)

NOMBRE

D.N.I.

BELLÓN FERNÁNDEZ, JOSE I. 30.526.555
BERENGUER CARRIÓN, CARLOS 74.670.304
CARRERA LEAL, JOSÉ L. DE LA 28.901.757
PULIDO ROLDÁN, FRANCISCO 30.494.625
RUBIO RUIZ, JUAN 30.543.961

Aspirantes Excluidos/as

— Ninguno/a

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

— D. José Antonio Cabanillas Delgado, Teniente Alcalde de Presidencia y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, como titular y suplente, respectivamente.

SECRETARIO:

— D. Antonio Berjano Leira, Secretario General y D. Manuel Quintero Luna, Jefe de Área de Secretaría General, como titular y suplente, respectivamente.

VOCALES:

— D. Abilio Gracia Rubio, Adjunto a Jefe de Área de Seguridad y D^a. Montserrat Junguito Loring, Técnica del Departamento de Selección, como titular y suplente, respectivamente.

— D. Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Personal y D. Francisco Oteros Fernández, Jefe del Departamento de Personal, como titular y suplente, respectivamente.

— D. Julio Ruiz Ortiz y D. Rafael M^a Arenas González, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía.

— D. Francisco Castro Luque y D. Enrique Marzo Martínez, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Personal.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición: El día 17 de marzo de 2004, a las 10'00 horas, en el Aula de Formación de este Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1 (5^a planta).

Córdoba, 20 de enero de 2004.— El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José A. Cabanillas Delgado.

— — —

Área de Régimen Interior

Departamento de Selección y Formación

Núm. 412

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL (Boletín Oficial Junta de Andalucía nº 156 de 14/08/03).

Aspirantes Admitidos/as (8)

NOMBRE

D.N.I.

BELLÓN FERNÁNDEZ, JOSÉ I. 30.526.555
BERENGUER CARRIÓN, CARLOS 74.670.304
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ÓSCAR R. 24.276.728

LUNA RODRÍGUEZ, ANDRÉS 30.433.710
 PULIDO ROLDÁN, FRANCISCO 30.494.625
 TITOS FERNÁNDEZ, MANUEL 44.291.993
 TOBARUELA HERRADOR, ANTONIO 25.965.443
 VERA ASENSIO, ALFONSO DE 30.482.654

Aspirantes Excluidos/as (1)
NOMBRE.— D.N.I.— CAUSA

ROSAS RODRÍGUEZ, JAIME J.; 30.529.719; No presentar D.N.I.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:
PRESIDENTE:

— D. José Antonio Cabanillas Delgado, Teniente Alcalde de Presidencia y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, como titular y suplente, respectivamente.

SECRETARIO:

— D. Antonio Berjano Leira, Secretario General y D. Manuel Quintero Luna, Jefe de Área de Secretaría General, como titular y suplente, respectivamente.

VOCALES:

— D. Abilio Gracia Rubio, Adjunto a Jefe de Área de Seguridad y D^a Paula Estebanz Berzal, Jefa de Área de Participación y Cooperación, como titular y suplente, respectivamente.

— D. Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Personal y D. Pedro Moya Valero, Técnico del Área de Gestión, como titular y suplente, respectivamente.

— D. Manuel Muñoz Aguilar y D^a Pilar Vinuesa González, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía.

— D. Antonio Puertas Sánchez y D. Manuel del Sar Rodríguez, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Personal.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición: El día 22 de marzo de 2004, a las 10'00 horas, en el Aula de Formación de este Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1 (5^a planta).

Córdoba, 20 de enero de 2004. — El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José A. Cabanillas Delgado.

EL CARPIO
 Núm. 671

Anuncio Resolución

Expirado el plazo de subsanación de defectos y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobadas por Decreto 2/253/2003 de 10 de septiembre, previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de septiembre, para proveer mediante Oposición Libre cuatro plazas del Cuerpo de Policía en la plantilla de Personal Funcionario de este Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado su inadmisión y que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la Fase Oposición, Pruebas Físicas, el día 12 de febrero a las 9:30 horas, en el estadio Municipal de Fútbol sito en C/. Mari Luque, de El Carpio, debiendo venir provistos del D.N.I., certificado médico de aptitud para realizar las mismas y ropa adecuada.

Tercero.- Convocar al Tribunal Calificador de la Oposición el día 12 de febrero a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de la Constitución, n^o 1, de El Carpio, para su constitución y celebración de la primera prueba de la Oposición.

Cuarto.- Hacer pública la composición del Tribunal Calificador actuante:

Presidente: Don Alfonso Benavides Jurado (Alcalde-Presidente de la Corporación), o persona en quien delegue,

Secretario: El de la Corporación, o persona en quien delegue, actuando con voz y sin voto

Vocal representante de la Consejería de Gobernación

· Titular: D. Juan Carlos Cabello Alfaro

· Suplente: D. José M^a Lora Cerezo

Vocal representante del Personal de Funcionarios

· Titular: D. Manuel Garrido Sirvent

· Suplente: D. Alfonso Jurado Jiménez

Vocales Designados por Alcaldía:

· Titulares: D. Timoteo M. Carrillo Vidal y D. Blas Mariscal García

· Suplentes: Don Miguel León López y Doña Rosa Benítez Pérez

Los sucesivos anuncios de esta Convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En El Carpio a 29 de enero de 2004. — El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

ALCALDE RAMÍREZ, JOSE ANTONIO	77.323.364-D
BOENTE COMBARROS, JORGE	44.365.595-K
CABANILLAS SALAS, PABLO MARTÍN	30.816.990-A
CAMPAÑA LOPEZ, RAUL	48.870.413-J
CANO ORTEGA, JESÚS	26.030.901-F
CARRILLO MORALES, DAVID	44.362.569-P
CARRILLO PORTELLANO, IVAN	26.040.902-A
CASTILLO MORA, JUAN	30.953.742-C
CENTELLA GRANDE, JORGE	30.828.740-T
COBO OCAÑA, ANTONIO JAVIER	77.340.289-Y
CORDOBA PARRA, RAUL	26.232.625-K
CORNEJO CAMPOS, JUAN CARLOS	26.035.688-X
CORTES MOYA, FRANCISCO JAVIER	30.830.207-H
CHICA RODRÍGUEZ, ANTONIO	77.333.252-F
DE LA GANDARA BAUTISTA, CELSO ANTONIO	77.343.669-M
DE LA RIVA MARTINEZ, DANIEL	77.333.108-R
DEL PINO GUTIÉRREZ, ANTONIO LUIS	44.351.697-S
DIAZ CODES, RAFAEL	45.738.464-C
DONCEL BUENO, ALFONSO	30.957.098-H
ESPINAR RODRÍGUEZ, ANTONIO	77.325.828-N
FERNÁNDEZ DELGADO, JUAN MANUEL	30.964.780-H
GALERA TAUSTE, JOSE ALBERTO	75.104.750-K
GARCIA HERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER	77.331.177-W
GARCIA RUBIÑO, JOSE ANTONIO	74.681.770-B
GARCIA SANMARTIN, PEDRO	30.788.762-L
GARRIDO SÁNCHEZ, ANTONIO JAVIER	26.029.176-F
GARRIDO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	75.020.792-J
GILA MORENO, JUAN GREGORIO	77.320.845-C
GOMEZ BRAVO, JUAN MANUEL	14.614.947-B
GONZALEZ CANTADOR, ANTONIO	34.773.417-Q
GONZALEZ VELASCO, RAÚL	48.860.762-E
GRANADOS CASTILLO, MANUEL ANGEL	80.147.853-Y
HOYO DIAZ, SALVADOR	44.360.239-R
JIMÉNEZ MADRIGAL, JOSE LUIS	75.019.640-B
JURADO REGALÓN, ANTONIO FCO.	80.139.310-L
JURADO RODRÍGUEZ, EUGENIO	44.355.485-P
LASTRE MOLINA, FRANCISCO JAVIER	30.837.678-Z
LOPEZ NAVAS, JUAN FRANCISCO	26.218.027-M
MARTÍN PORRAS, JUAN JOSE	30.813.171-W
MARTINEZ MORENO, JUAN CARLOS	26.033.446-E
MARTINEZ OBLARE, MANUEL JESÚS	75.018.209-Y
MARTORELL ARMENTEROS, JESÚS	26.021.073-T
MONTES GONZALEZ, JESÚS	30.976.018-D
MORAL PARRAS, MANUEL JESÚS	75.016.957-L
NAVARRO GAMERO, ALBERTO	28.920.409-W
NEVADO MOLERO, DIEGO	30.811.948-K
PAULANO GODINO, JUAN	26.033.170-E
PECO GARCIA, JUAN	26.035.699-K
PELAEZ CUETO, JOSE ANTONIO	77.323.058-W
RELOVA MOYA, JUAN JOSE	26.233.645-Y
RODRÍGUEZ PORTILLO, RAFAEL	14.321.224-K
RUIZ RUIZ, JOSE ANTONIO	77.336.242-F
SÁNCHEZ GAJETE, JUAN DIEGO	30.830.105-P
SANTIAGO PEREZ, ANGEL	44.374.201-W
SERRANO DIAZ, ILDEFONSO	75.021.390-J

TAVIRA MAURI, JOSE FELIX 28.931.372-V
 VARGAS MATEO, FRANCISCO JOSE 48.981.545-D
 VIVO MUÑOZ, MANUEL JESÚS 45.090.696-R

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Por no reunir los requisitos establecidos en la Base 3.1.4 y 4.1 infine

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CABALLERO RODRÍGUEZ, JOSE CARLOS	30.963.436-P
CAÑADA ABOLAFIA, ALBERTO J	75.017.791-W
CARRASCO BARRANCO, RICARDO	26.035.059-W
CARRILLO DIAZ, RAFAEL	26.032.831-M
CRIBADO CARVAJAL, ANDRES	30.960.365-L
FERNÁNDEZ TORONJO, JUAN JOSE	44.212.319-V-k
GAITAN LUCENA, JUAN	30.801066-H
GALVEZ VICO, JOSE	75.127.992-X
GILA HIGUERAS, JOSE MANUEL	26.025.268-D
HAYA GOMEZ, JUAN ANTONIO	26.027.275-S
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	77.343.861-J
JARAICES MORILLAS, ANGEL CUSTODIO	02.628.503-V
LUQUE RUIZ, JUAN	80.141.918-M
MIRANDA GONZALEZ, JOSE JAVIER	26.033.350-H
ROSALES PEREZ, ALVARO DANIEL	74.696.302-F
RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	75.021.694-H
RUMIN MORENO, JUAN ALBERTO	44.995.737-D
TAVIRA MAURI, ALBERTO	28.762.706-X
VELEZ GONZALEZ, SERGIO	48.922.976-K

En El Capiro a 29 de enero de 2004. — El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 170

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.038/2003, a instancia de Francisca Dolores Aranda Moreno, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— Pedazo de terreno, de secano, sito al paraje conocido como Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión superficial aproximada de 0'5291 hectáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Flor González Fernández; al Este, con Alfonso Ramos Herrador; y al Oeste, con Julián Aranda Morales. Aparece catastrada como parcela 282 del polígono 29, a nombre de Julián Aranda Morales.

2.— Pedazo de terreno, de secano, sito al paraje conocido como Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión aproximada de 1'8577 hectáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, Alejandro Agudo Rayos; al Este, con Julián Aranda Morales; y al Oeste, con Reyes Ruiz Arellano. Aparece catastrada como parcela 283 del polígono 29, a nombre de Julián Aranda Morales.

3.— Pedazo de terreno, de secano, sito al paraje conocido como Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión superficial aproximada de 0'7439 hectáreas, que linda: Al Norte, con Alfonso Ramos Herrador; al Sur, con camino; al Este, con José Aranda Morales; y al Oeste, con Alfonso Ramos Herrador. Aparece catastrada como parcela 284 del polígono 29, a nombre de José Aranda Morales.

4.— Pedazo de terreno, de secano, sito al paraje conocido como Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión superficial aproximada de 0'9995 hectáreas, que linda: Al Norte, con arroyo; al Sur, con camino; al Este, con Juan F. Murillo Sosa; y al Oeste, con José Aranda Morales. Aparece catastrada como parcela 285 del polígono 29, a nombre de José Aranda Morales.

5.— Pedazo de terreno, de secano, sito al paraje conocido como Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión superficial aproximada de 0'1116 hectáreas, que linda: Al Norte, con Alfonso Ramos Herrador; al Sur, con camino; al Este, con Alfonso Ramos Herrador; y al Oeste, con Juan Francisco Murillo Sosa. Aparece catastrada como parcela 288 del polígono 29, a nombre de José Aranda Morales.

6.— Pedazo de terreno, de secano, sito al paraje conocido

como Toleda, del término municipal de Hinojosa del Duque, con una extensión superficial aproximada de 0'5933 hectáreas, que linda: Al Norte, con José Barbancho Moraño; al Sur, con Alfonso Ramos Herrador; al Este, con arroyo; y al Oeste, con Reyes Ruiz Arellano. Aparece catastrada como parcela 335 del polígono 29, a nombre de Julián Aranda Morales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se ha acordado citar a don José Antonio y doña Emilianita Guadalupe Aranda Moreno, como personas de quienes proceden las fincas; a los herederos de don José Aranda Morales y don Julián Aranda Morales, como personas a cuyo nombre aparecen catastradas; a doña Flor González Fernández, don Isidro Ramos Moreno, don José Aranda Moreno, desconocidos herederos de don Alejandro Agudo Rayos, don Reyes Ruiz Arellano, don José Barbancho Moraño y don Juan F. Murillo Sosa, como dueños de las fincas colindantes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecha convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de diciembre de 2003. — El/La Secretario/a, firma ilegible.

VILLACARRILLO (Jaén)

Núm. 383

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Villacarrillo, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 178/2003 se ha acordado citar a Manuel Fernández Heredia.

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 1 de marzo a las 10'20 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, ...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición, los autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá interponerse una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa así como apoderar a abogado o procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel Fernández Heredia actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Villacarrillo a 14 de enero de 2004. — La Secretario, Milagrosa Cuenca Rodríguez.

CÓRDOBA

Núm. 408

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.198/2003, a instancia de Julián Flores Urbano contra Servipacor Andalucía, S.A., José Antonio Jurado Escobar, Rafael Jurado Escobar y Juan José Torralbo Bejarano, se ha acordado citar a Julián Flores Urbano, Servipacor Andalucía, S.A., José Antonio Jurado Escobar, Rafael Jurado Escobar y Juan José Torralbo Bejarano como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de marzo de 2004 a las 10'40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzga-

do de lo Social, sito en Calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Julián Flores Urbano, Servipacor Andalucía, S.A., José Antonio Jurado Escobar, Rafael Jurado Escobar y Juan José Torralbo Bejarano.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de enero de 2004. — El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

— — —

Núm. 421

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 1.356/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba y su Provincia, en materia de Cantidad, a instancia de Juan Antonio García Bejarano, contra S.L.C. Córdoba, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 11 de febrero de 2004, a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 4, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a S.L.C. Córdoba, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, y aquéllas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 20 de enero de 2004. — El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

(Corrección de error)

Habiéndose observado error de transcripción en la publicación del anuncio número 10.488, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 13, correspondiente al día 26 de enero de 2004, en su página 326, columna izquierda, donde dice:

... "8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de **veintiséis** días naturales a contar....

debe decir:

... "8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de **quince** días naturales a contar...."

Lo que se hace público a los efectos que procedan quedando con ello subsanado dicho error.

AÑORA

Núm. 447

Anuncio de licitación

Que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayunta-

miento de fecha del 23 de diciembre del 2003 por la que se anuncia la contratación del suministro del Equipamiento Integral de la Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, por procedimiento abierto, concurso.

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato el Equipamiento Integral de la Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: Camas, Mobiliario de Habitaciones, Comedor, Salón, Sala de Visitas, Terapia Ocupacional, Gimnasio/ Rehabilitación, Mobiliario de Oficina, Material Ortopédico, Sillas y Sillones

II. Tipo de licitación.- Procedimiento abierto, concurso.

III. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

IV. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación, de los que se podrán solicitar copia.

V. Garantía Provisional.- Será del 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones.- Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones económicas.- Tendrá lugar el día que previamente se anuncie en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

IX. Modelo de Proposición.- El recogido en la Cláusula III.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Añora, a 15 de enero del 2004. — El Alcalde, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

"EL VILLAR" (Fuente Palmera)

Núm. 400

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 2004, en el Salón de Bar Domínguez, sito en la Aldea Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba), a las 18 horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las 19 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Urgencias.

3º.- Rendición de cuentas y aprobación, si procede, del ejercicio de 2003.

4º.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 2004 y del importe de las cuotas que han de nutrirlos.

5º.- Rendición de cuentas de las obras de modernización y aprobación de las cuotas de amortización de los préstamos solicitados a tal fin.

6º.- Informe sobre las obras de modernización y acuerdos que precedan.

7º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (artículo 42).

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar (Fuente Palmera), a 20 de enero de 2004. — El Presidente de la Comunidad, Martín Martínez Sagraera.